

## 5.5 PROYECTO - PLAN IBEROAMERICANO ESTADÍSTICA JUDICIAL (2º P)

### DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

#### PROYECTO: PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

**Autor:** Son los integrantes del equipo de trabajo

Nombre	Institución	País
<b>Coordinador</b>  Franklin González Morales	Corte Suprema de Justicia	Costa Rica
<b>Coordinador</b>  Ildefonso Villán Criado	Consejo General del Poder Judicial	España
<b>Coordinador</b>  Jorge Antonio Cruz	Consejo de la Judicatura Federal	México
Mara Gómez Pérez	Suprema Corte de Justicia	México
Roxana García del Águila	Corte Suprema de Justicia	Guatemala
Sonia Arbeláez Barrios	Corte Suprema de Justicia	Panamá
Cristiana Fulkar Pérez	Suprema Corte de Justicia	Rep. Dominicana
Rossana del Valle Sarno	Corte Suprema de Justicia	Chile
Dina Cerda López	Corte Suprema de Justicia	Nicaragua
Verónica Concepción Ferrufino	Corte Suprema de Justicia	Honduras
Julia Centurión de Morales	Corte Suprema de Justicia	Paraguay
Lorena Camacho	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Santiago Jovino Pérez	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Javier Vives	INDRA	España



Respecto a la conformación del grupo de trabajo del proyecto, éste estaba formado originalmente para la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, por representantes de Costa Rica, Honduras, El Salvador, República Dominicana, España, Chile y Colombia. Posteriormente, aprovechando la existencia de un proyecto con objetivos similares (financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)), se sumaron al equipo representantes de Panamá, Nicaragua y Guatemala. Adicionalmente, y ante la percepción del equipo inicial del proyecto de la necesidad de contar con la presencia de un país federal, se invitó a participar a México.

Para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, propiamente los talleres de San José, Costa Rica; el de Asunción, Paraguay y el de Ciudad de Panamá, se incorporó Paraguay y no se contó con la participación de El Salvador, ni de Colombia, lo que implica que el grupo de trabajo definitivo está formado actualmente por representantes de 10 países

## 1.- Introducción

La importante labor que desarrollan los sistemas judiciales Iberoamericanos, puede reflejarse y medirse con indicadores judiciales, los cuales deben estar disponibles para ser consultados. La información que dichos indicadores proporcionan, ayuda para comprender mejor al sistema judicial, además de ser un apoyo para la toma de decisiones.

En el marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, se ha desarrollado un portal Web para brindar servicios de información estadística a los poderes judiciales para mejorar sus políticas públicas y para compararse entre los países miembros.

Este proyecto se desarrolla bajo la coordinación de Costa Rica, España y México.

## 2- Contexto.



Es en la primera reunión preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que se efectuó en el mes de Noviembre de 2006 en la Isla Margarita, Venezuela, que se aprueba por parte de los miembros de dicha Cumbre la ejecución del proyecto llamado "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (PLIEJ).

En ese sentido, es en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, finalizada en Brasilia en marzo de 2008, donde se aprueba el documento "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ)" que se concentró en esa primera fase a identificar datos básicos para elaborar indicadores factibles de ser construidos de una manera comparable entre los países de la región a partir de información disponible o susceptible de ser conseguida.

El esfuerzo desplegado para llegar a concensuar los datos básicos e indicadores contenidos en el documento aprobado en la Cumbre de Brasilia, se estimó que era solo el primer paso en la dirección de llegar a contar con información amplia y comparable entre los países Iberoamericanos, por lo que era necesario seguir perseverando para alcanzar mejores y mayores puntos de encuentro.

Es por lo anterior, que en la primera reunión preparatoria para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Lima, Perú, se dispone la prolongación dentro de las áreas temáticas del PLIEJ. Dentro de los elementos de continuidad identificados se tuvo la de "consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana", "profundizar en los resultados alcanzados" y "aumentar los alcances del PLIEJ".

Al ser el principal objetivo de las Cumbres la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático", se puede afirmar que el PLIEJ sin lugar a dudas está estrechamente relacionado con este objetivo pues, a partir de esa mirada común y sin pretender reemplazar los sistemas estadísticos de cada país, pretende servir de base



para permitir un mejor diseño y definición de las políticas públicas; así como el análisis comparativo de los diferentes sistemas para la toma de decisiones, en busca de mejorar el servicio y la gestión que brindan los Poderes Judiciales

Como parte de lo anterior se ha considerado fundamental el desarrollo de un portal Web que ofrezca diversos servicios que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los países participantes.

### **3.- Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

El objetivo general del proyecto es contribuir a la configuración del espacio judicial Iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas.

#### **3.2 Objetivo específico**

Consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, al mantener actualizadas las recomendaciones del PLIEJ para asegurar la adecuada generación de datos básicos, para el cálculo de indicadores homologables y adaptar la matriz de recolección de datos a los datos básicos necesarios.

Profundizar en los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, aumentando el nivel de desglose de los datos estadísticos básicos.

Aumentar el alcance del PLIEJ, particularmente desarrollar un entendimiento compartido para analizar aspectos de carrera judicial.

Desarrollar y mantener un portal Web que de soporte a la información que cada país publique para la toma de decisiones y que sirva de base para estudios comparativos sobre los poderes judiciales de los países miembros.



## 4.- Presentación del proyecto

### 4.1 Aspectos generales

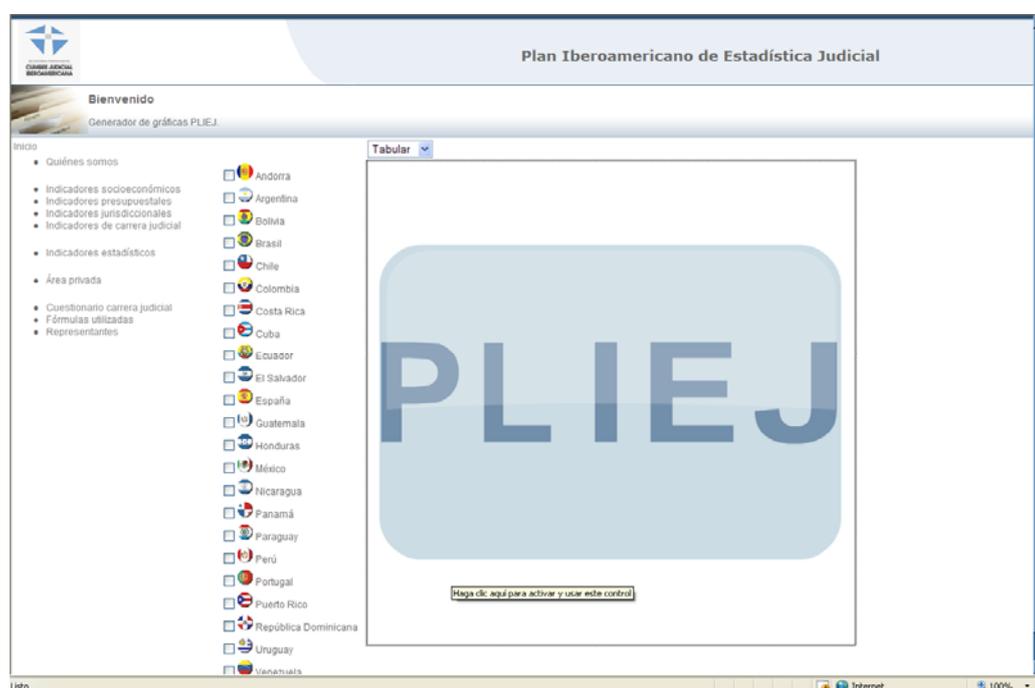
El desarrollo del portal Web ha sido un esfuerzo realizado por los coordinadores del mismo, Costa Rica, España y México, con el propósito de canalizar y mostrar la información brindada por los países, a fin de alcanzar los objetivos planteados. Para ello se ha puesto a disposición del proyecto un servidor para albergar la información.

### 4.2 Entregables del proyecto

Los productos del proyecto incluyen el portal mismo del PLIEJ, el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://201.144.115.12/pliej/>

La imagen del portal se observa en la siguiente imagen:

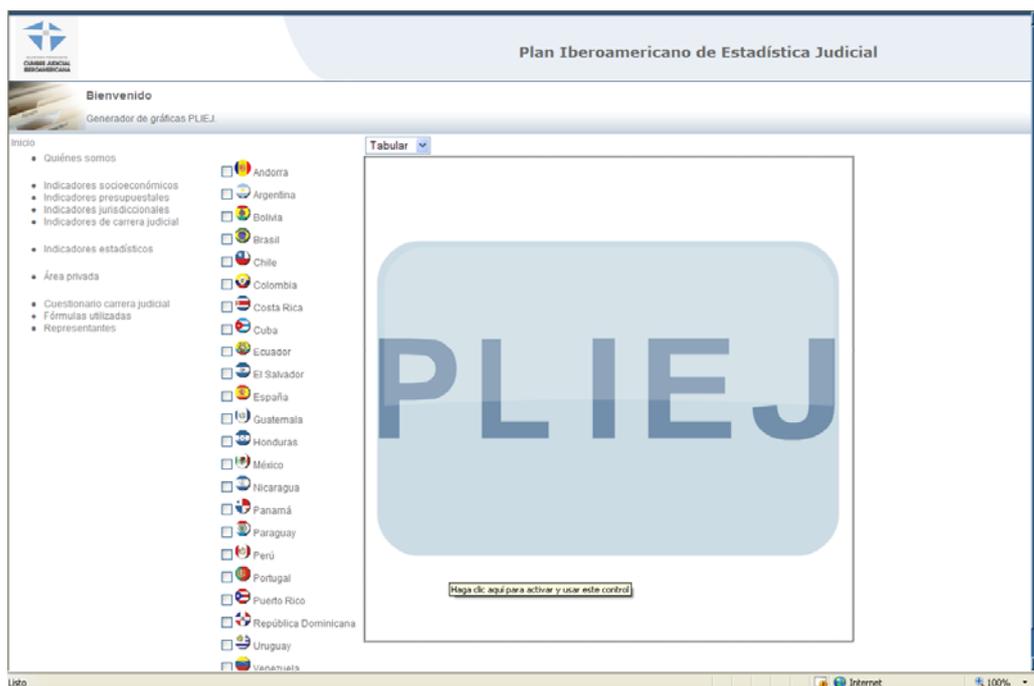


Por otro lado dentro del portal se puede encontrar el manual de usuario, el informe sobre el uso y operación del sistema destinado a la captura de datos y se detallan las fórmulas utilizadas para calcular los indicadores, se tiene acceso al PLIEJ; entre otros.

### 4.3 Contenido del proyecto

#### 4.3.1. Diseño.

Como puede apreciarse en la siguiente imagen, el diseño del portal Web está compuesto de un panel izquierdo donde se muestran los elementos y servicios que se ponen a disposición de los usuarios. El lado derecho, se utiliza para mostrar la información, gráficas y captación de datos según la opción del menú seleccionado.



De manera general el portal Web ofrece los siguientes elementos y/o servicios:

- Información que da a conocer la existencia del PLIEJ y sus actividades.



- Catálogo de indicadores socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y estadísticos que mediante su visualización gráfica facilitan su consulta y estudio.
- Documentos de apoyo técnico, informativo y operativo.
- Una sección privada, a la que sólo tienen acceso, bajo un esquema de autenticación seguro, los usuarios representantes de los países participantes.

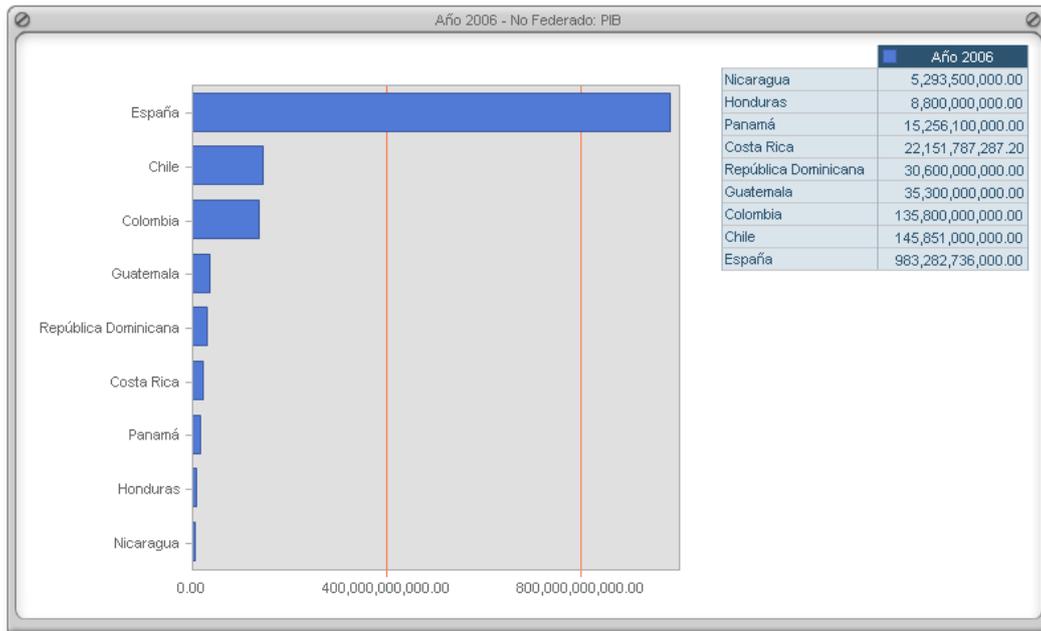
#### 4.3.2 Servicios proporcionados.

- Información relativa al PLIEJ
- Consulta gráfica automatizada de estadísticas e indicadores, que permite al usuario realizar estudios y análisis comparativos a su entera conveniencia.
- Sistema informático integral de captura, almacenamiento, procesamiento y difusión de la información.
- Ayuda documentada sobre el uso del sistema de captura, almacenamiento y difusión (manual de usuario en Área privada).
- Medio de contacto inmediato entre usuarios miembros del PLIEJ, utilizando un "Chat " y "Foro" como recurso tecnológico.

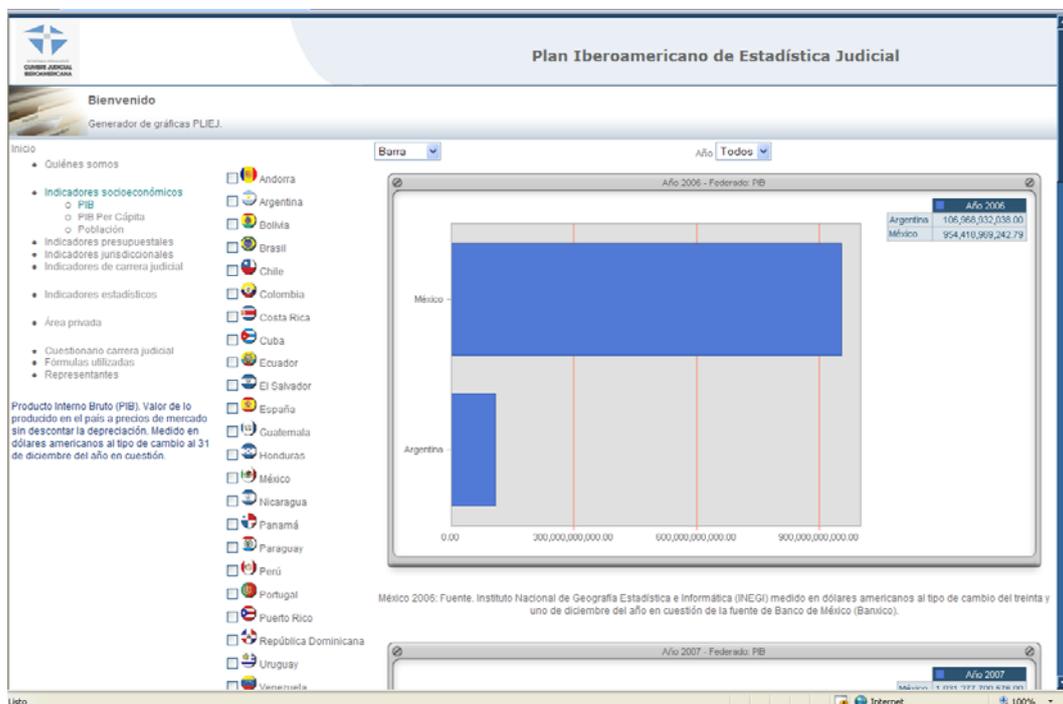
#### 4.3.3 Funcionalidad.

En lo referente a la disposición de las gráficas para su consulta, estas se generan de forma dinámica, eligiendo el indicador y gráfica en particular de la cual se desee realizar la consulta o análisis. Todas las gráficas se generan mediante un esquema selectivo de parámetros que permiten al usuario final elegir la información que requiere para realizar un análisis comparativo.

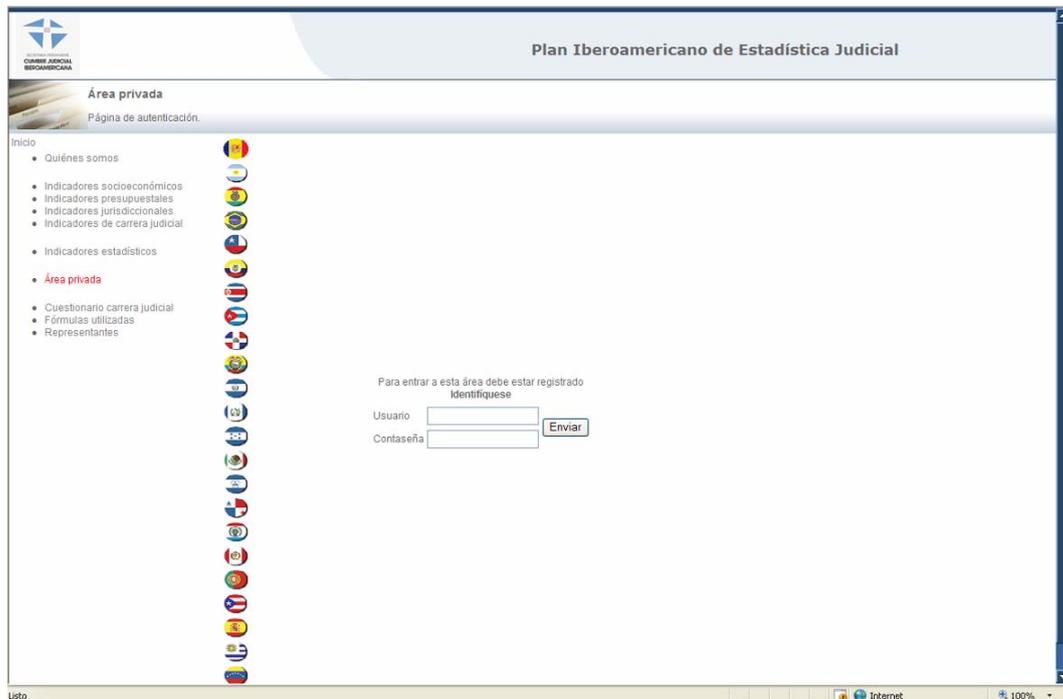




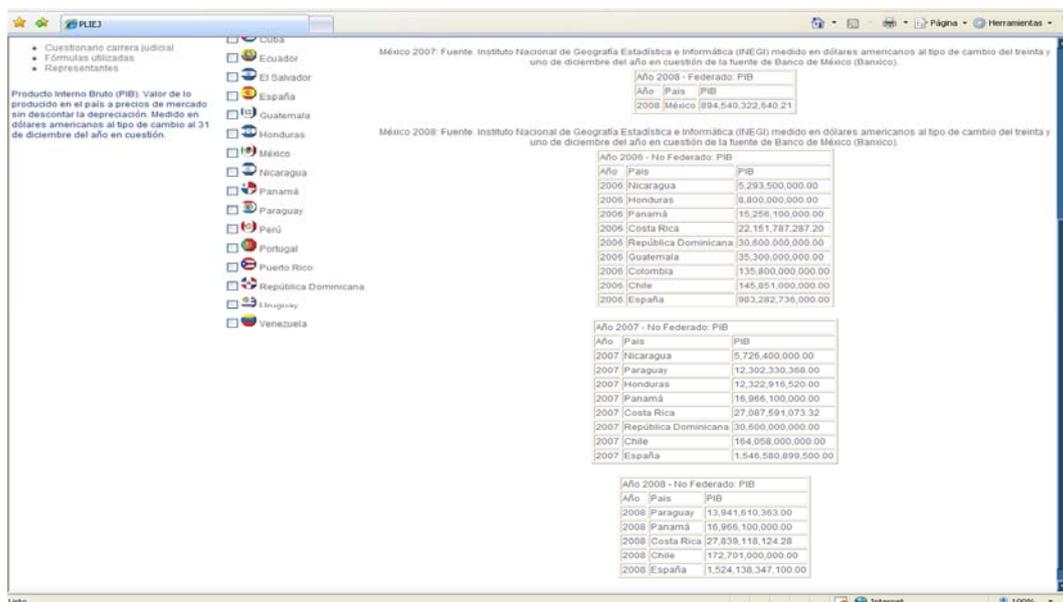
Los elementos de selección para generar las gráficas dinámicas están relacionados de acuerdo a los indicadores estadísticos asociados a ellas, de tal forma que el usuario final puede elegir como datos de consulta uno o varios países, el periodo y los rubros que conforman a los indicadores. Ejemplo de ello es el que se observa en la siguiente gráfica, generada para el PIB de México y Argentina.



El sistema informático (captura de datos) del portal Web es operado sólo por los representantes de los países participantes del PLIEJ. El acceso a este sistema informático se realiza por medio de la autenticación en forma de usuario/contraseña. Comprendido dentro de área privada del sistema, como se muestra en la siguiente imagen.



Se agrega además una sección donde los datos se muestran de manera tabular como se muestra en la siguiente imagen:



Toda vez que el usuario se ha autenticado, el portal Web muestra un menú de opciones para operar las siguientes aplicaciones:

- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos Generales (personal)
- Captura de datos Generales (presupuesto)
- Captura de datos Numéricos
- Guardar información
- Publicación de datos
- Administración de usuarios
- Cambiar contraseña
- Representantes del país
- Documentos y guías de ayuda
- Chat
- Foro
- Carrera Judicial

The screenshot displays the web portal interface for the Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. The page is titled "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" and shows the user "México" with the name "Jorge Antonio Cruz Ramos".

The main content area is divided into two sections:

- Menu:** A list of application options including:
  - Captura de periodos y tipo de cambio
  - Captura de datos Generales (personal)
  - Captura de datos Generales (presupuesto)
  - Captura de datos numéricos
  - Publicación de estadística
  - Administración de usuarios
  - Cambiar contraseña
  - Representante del país
  - Documento P.I.E.J.
  - Carrera Judicial
  - Manual de usuario
  - Chat
  - Foro
  - Carrera judicial (try)
  - Retiro carrera judicial (try)
  - Ejemplo modificación
  - Cerrar sesión
- Captura de periodos y tipo de cambio:** A form with the following fields:
  - Año:
  - Tipo de cambio:
  - Fecha del tipo de cambio al final del año:Buttons for "Guardar" and "Regresar" are located below the form.



La captura de datos está apegada al esquema descrito en la matriz autorizada del PLIEJ, y permite que los usuarios desagreguen indicadores a su entera conveniencia, sin detrimento de la integridad de la información agregada. De esta manera, en el proceso de la captura de datos, la aplicación permite seleccionar los rubros estadísticos fundamentales de la mencionada matriz:

- Año
- Fase (únicamente datos numéricos)
- Ámbito
- Ámbito desagregado
- Instancia

Lo anterior se puede apreciar en la siguiente imagen:

**Plan Iberoamericano de Estadística Judicial**

México  
Jorge Antonio Cruz Ramos

Menu

- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos Generales (personal)
- Captura de datos Generales (presupuesto)
- Captura de datos numéricos
- Publicación de estadística
- Administración de usuarios
- Cambiar contraseña
- Representante del país
- Documento PLIEJ
- Carrera Judicial
- Manual de usuario
- Chat
- Foro
- Carrera judicial (try)
- Retiro carrera judicial (try)
- Ejemplo modificación
- Cerrar sesión

**Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)**

Indique el año: Sin Valor

Tipo de cambio: [ ]

Fecha del tipo de cambio al final del año: [ ]

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia	No penal	0	0	0	0

Guardar Regresar

#### 4.3.4 Operación.

Para cualquier matriz de captura debe darse de alta el año estableciendo el tipo de cambio, ya que en caso contrario no se permitirá la captura de los datos en relación.



En cada matriz de captura es posible seleccionar (no capturar) los rubros estadísticos que están plenamente definidos, esto permite que en caso de haber errores solo correspondan a los datos proporcionados por el usuario.

Básicamente el proceso de captura es el siguiente:

1. Elegir la matriz estadística.
2. Selección del periodo (año).
3. Selección de los rubros estadísticos
4. Captura de datos en los campos que conforman el formato de la matriz.
5. Hacer clic en el botón *Guardar* para registrar la información.
6. Publicar
7. Editar

A continuación, se muestran los formatos de captura de la información estadística.

Captura de periodos y tipo de cambio:

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>  

Para el caso de datos generales (personal):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia <input type="text"/>	No penal <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>



Para el caso de datos generales (presupuesto):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)							
Indique el año							Sin Valor
Tipo de cambio							
Fecha del tipo de cambio al final del año							

DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	TOTAL	P.I.B Nacional	\$ Renta per Capita	Población	Comentarios
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$	0	

Para el caso de los datos numéricos:

Indique los datos solicitados	
Año	2008
Fase	Sin Valor
Instancia	Sin Valor
Ámbito	Sin Valor
Motivo ingreso	Sin Valor

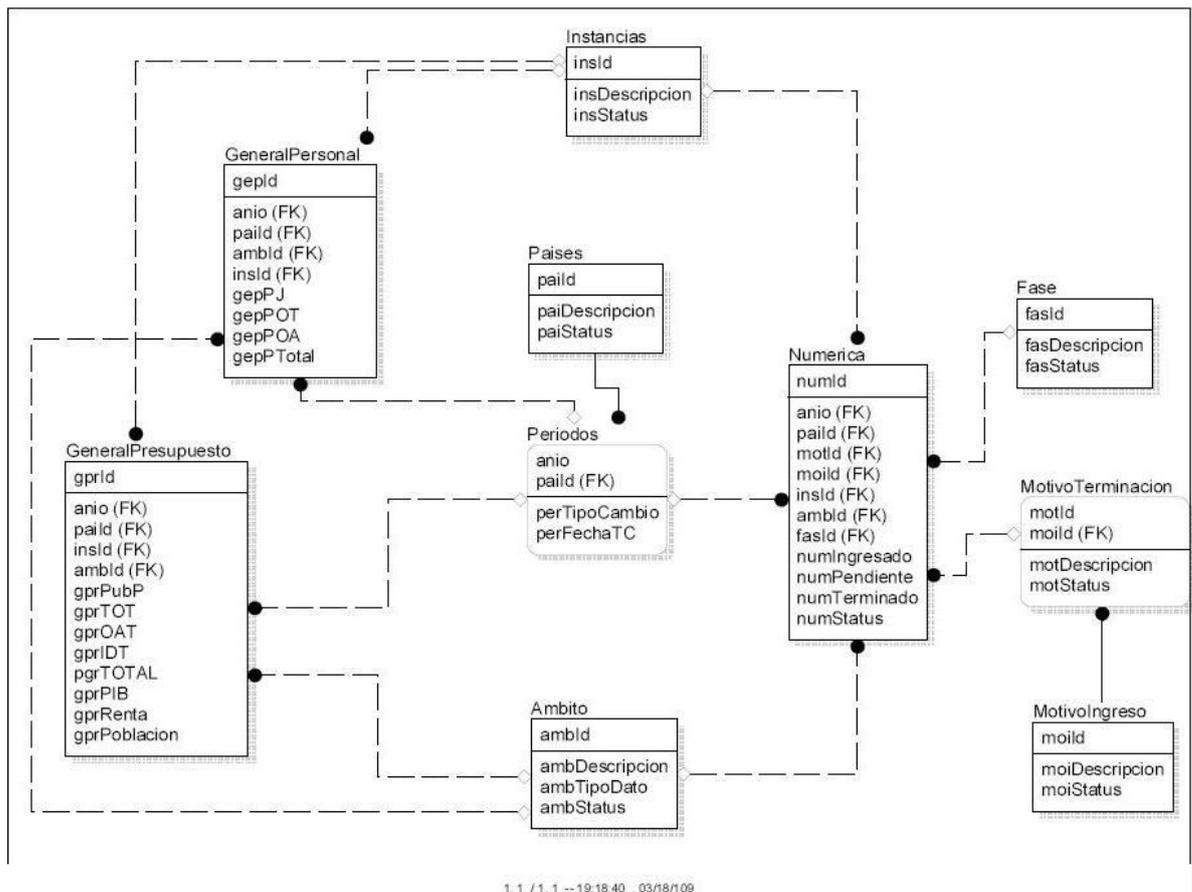
  

DATOS NUMÉRICOS	
Casos ingresados	
Casos terminados	
Casos terminados por sentencia	
Casos pendientes	



### 4.3.5 Base de datos.

La base de datos contiene un esquema de catálogos, una tabla única de captura para los países en correspondencia directa mediante campos de tipo identificador a tablas únicas de almacenamiento de los datos concernientes a las matrices de los datos numéricos y generales.



Adicionalmente la base de datos, en su estructura, está conformada por un modelo de acceso para los usuarios y objetos de la misma base de datos, que por razones de seguridad e integridad de la información no puede ser proporcionada en un documento de este tipo.

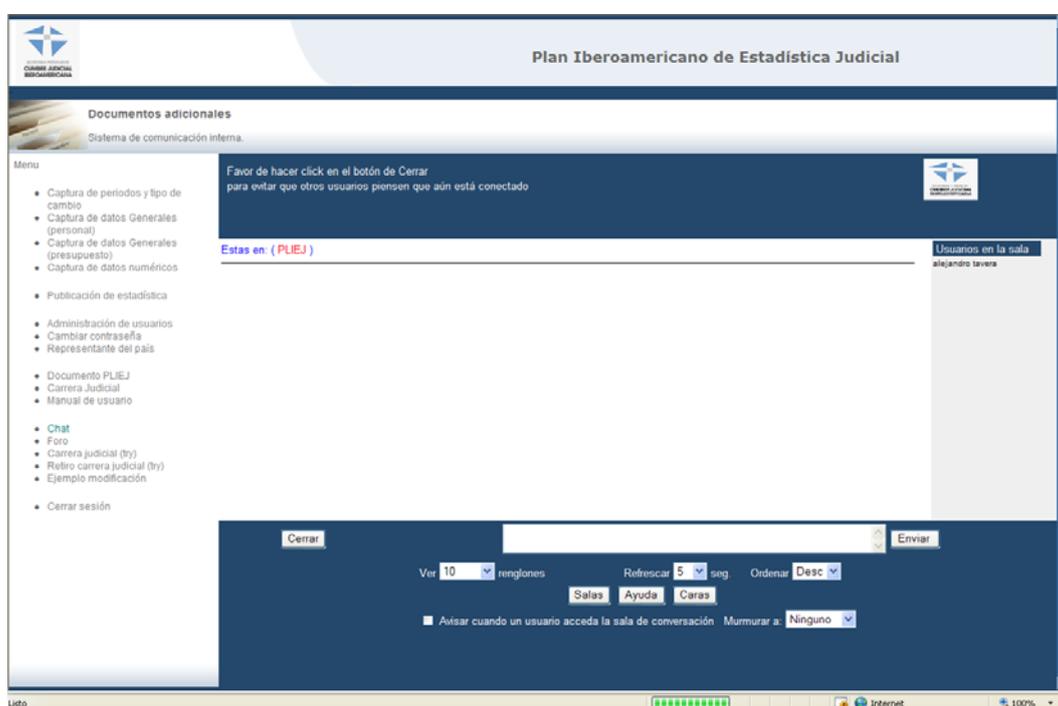
Finalmente, la aplicación hace referencia de forma dinámica a los reportes generados, coleccionado el listado y las referencias dentro de la base de datos, garantizando de esta manera la fácil asociación de nuevos gráficos con costo de propiedad mínimo.



### 4.3.6 Chat y Foro

Con la finalidad de facilitar la comunicación entre los encargados de suministrar la información al sistema, se adicionó al mismo un Chat y un Foro dentro del área privada, al cual tienen acceso todos miembros.

La utilidad del Chat ya ha sido probada, debido a que entre los coordinadores se han establecido diálogos, para corregir y aumentar el desempeño del portal y se han podido solucionar dichos criterios en cuestión de minutos, acelerando el proceso de mejora continua.



### 7.44.4 Resultados esperados

El portal Web incorporará todas las variables estadísticas que deban generar los países miembros, de acuerdo con las necesidades del PLIEJ. Da a los poderes judiciales la posibilidad de obtener información reciente y clara de los sistemas judiciales de Iberoamérica.

#### 7.4.14.4.1 Resultados inmediatos

Actualmente el portal Web se encuentra en un estado de completa funcionalidad bajo la concepción de los primeros acuerdos establecidos por el grupo coordinador



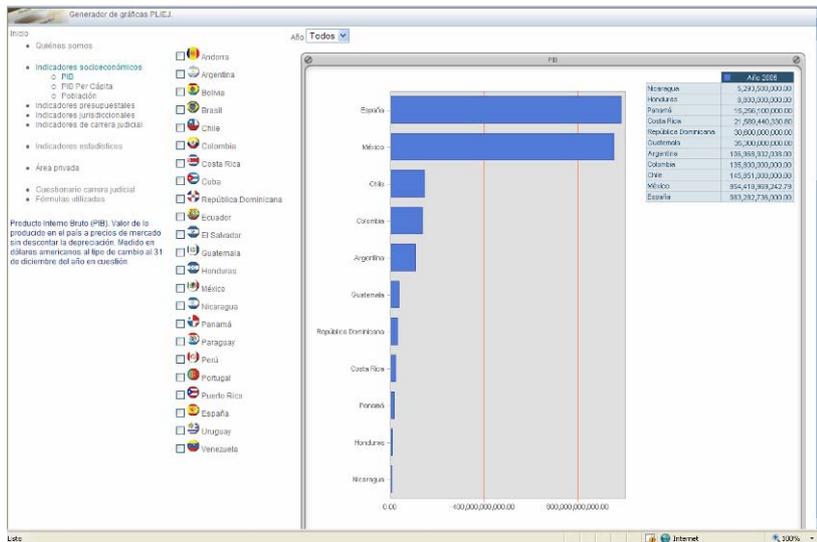
del PLIEJ. En detalle, el portal Web esta operando con las siguientes funcionalidades:

- Captura de datos de los indicadores estadísticos de las matrices autorizadas por el grupo coordinador del PLIEJ
- La información a capturar puede realizarse para cualquier periodo
- La información esta disponible de forma inmediata para su consulta
- Están disponibles varias gráficas y tabulados para su consulta
- Las gráficas son generadas de forma dinámica, permitiendo al usuario elegir los rubros de su interés y tipos de gráficas de su interés
- Se ofrece documentación guía y manual de usuario, tanto para operar el sistema informático como para informar a detalle acerca de la información estadística que es presentada mediante los gráficos
- Con base a la constante comunicación entre los miembros del grupo coordinador se ejecutan en el portal Web propuestas y funcionalidades para ofrecer a los usuarios información más detallada sobre la estadística judicial de cada país.
- Se ofrecen indicadores estadísticos y gráficas sobre la carrera judicial, contemplando las distribuciones por sexo, edad y antigüedad en la carrera, así como el número y causas de las salidas de la misma, y las sanciones aplicadas.

El acceso al portal Web puede realizarse en la siguiente dirección Web:

<http://201.144.115.12/pliej/>





#### 7.4.24.4.2 Resultados a mediano plazo

Incorporación de un sistema de información estadística georreferenciada, para el apoyo a la toma de decisiones. Además de colocar al PLIEJ como pionero de la geoestadística judicial.

La propuesta de incorporar al portal un sistema de información geográfica, se ilustra de la siguiente manera:



Asimismo, se elabora la propuesta sobre la adición de una liga desde el portal de la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana para acceder al portal del PLIEJ.

#### **7.4.34.4.3 Resultados a largo plazo**

Ampliar el número de indicadores e información judicial que cubran todas las necesidades y áreas de interés, para los países miembros del PLIEJ, en el desarrollo y desempeño de la impartición de justicia en Iberoamérica. Asimismo, contar con una ventana óptima de información sobre los sistemas judiciales Iberoamericanos.

Conscientes los representantes de los países con la equidad de género se están generando indicadores relacionados con carrera judicial (juezas, jueces, magistradas y magistrados), y por ende adecuaciones al sistema para dar respuesta a las necesidades y consultas al respecto.

### **85 Conclusiones y valoración del grupo de trabajo**

Finalmente es menester considerar los siguientes puntos:

- a) El desarrollo del proyecto se encuentra en una etapa final en cuanto a la construcción del portal.
- b) La recopilación de la información se encuentra en una etapa inicial ya que faltan más 10 países de los 23 en proporcionar datos.
- c) El esfuerzo que realiza el grupo coordinador está viendo sus primeros frutos en la consolidación y logro de los objetivos.

### **96 Propuestas de cara al futuro**

Para el futuro se ha planteado la tarea de poder invitar a participar a los 23 miembros del PLIEJ. Además de poder consolidar las bases de datos para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo y en su momento, incluir en el portal información relacionada a todos aquellos acontecimientos que por su naturaleza y ocurrencia sean de interés del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Existen puntos particulares por cumplir y refinar, pero se está trabajando en ello.



## 107 Compromisos y seguimiento

Para lograr el objetivo se requiere la colaboración de todos los países miembros, ya que sin su ayuda, no es posible tener la información completa y por lo tanto se tendría un sistema de información trunco. A continuación se presenta el cronograma de la primera fase del sistema de información.

El seguimiento del proyecto lo llevan a cabo los coordinadores de Costa Rica, España y México y los acuerdos y avances se los informan a los países miembros.

### Cronograma

#### Cronograma de desarrollo del portal Web

mes	marz o	abril	mayo	junio	juli o	agos to	septiemb re	octubr e	noviembr e	diciembr e
Desarrollo										
Captura de datos										
Año 2009										





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico



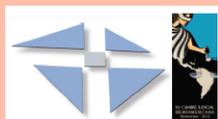
## PROYECTO

### PROYECTO: PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

**Autor:** Son los integrantes del equipo de trabajo

Nombre	Institución	País
<b>Coordinador</b> Franklin González Morales	Corte Suprema de Justicia	Costa Rica
<b>Coordinador</b> Ildefonso Villán Criado	Consejo General del Poder Judicial	España
<b>Coordinador</b> Jorge Antonio Cruz	Consejo de la Judicatura Federal	México
Mara Gómez Pérez	Suprema Corte de Justicia	México
Roxana García del Águila	Corte Suprema de Justicia	Guatemala
Sonia Arbeláez Barrios	Corte Suprema de Justicia	Panamá
Cristiana Fulkar Pérez	Suprema Corte de Justicia	Rep. Dominicana
Rossana del Valle Sarno	Corte Suprema de Justicia	Chile
Dina Cerda López	Corte Suprema de Justicia	Nicaragua
Verónica Concepción Ferrufino	Corte Suprema de Justicia	Honduras
Julia Centurión de Morales	Corte Suprema de Justicia	Paraguay
Lorena Camacho	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Santiago Jovino Pérez	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Javier Vives	INDRA	España

Respecto a la conformación del grupo de trabajo del proyecto, éste estaba formado originalmente para la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, por representantes de Costa Rica, Honduras, El Salvador, República Dominicana,



España, Chile y Colombia. Posteriormente, aprovechando la existencia de un proyecto con objetivos similares (financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)), se sumaron al equipo representantes de Panamá, Nicaragua y Guatemala. Adicionalmente, y ante la percepción del equipo inicial del proyecto de la necesidad de contar con la presencia de un país federal, se invitó a participar a México.

Para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, propiamente los talleres de San José, Costa Rica; el de Asunción, Paraguay y el de Ciudad de Panamá, se incorporó Paraguay y no se contó con la participación de El Salvador, ni de Colombia, lo que implica que el grupo de trabajo definitivo está formado actualmente por representantes de 10 países

## 1.- Introducción

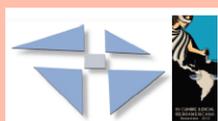
La importante labor que desarrollan los sistemas judiciales Iberoamericanos, puede reflejarse y medirse con indicadores judiciales, los cuales deben estar disponibles para ser consultados. La información que dichos indicadores proporcionan, ayuda para comprender mejor al sistema judicial, además de ser un apoyo para la toma de decisiones.

En el marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, se ha desarrollado un portal Web para brindar servicios de información estadística a los poderes judiciales para mejorar sus políticas públicas y para compararse entre los países miembros.

Este proyecto se desarrolla bajo la coordinación de Costa Rica, España y México.

## 2- Contexto.

Es en la primera reunión preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que se efectuó en el mes de Noviembre de 2006 en la Isla Margarita, Venezuela, que se aprueba por parte de los miembros de dicha Cumbre la ejecución del proyecto llamado "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (PLIEJ).

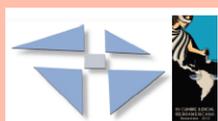


En ese sentido, es en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, finalizada en Brasilia en marzo de 2008, donde se aprueba el documento "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ)" que se concentró en esa primera fase a identificar datos básicos para elaborar indicadores factibles de ser construidos de una manera comparable entre los países de la región a partir de información disponible o susceptible de ser conseguida.

El esfuerzo desplegado para llegar a concensuar los datos básicos e indicadores contenidos en el documento aprobado en la Cumbre de Brasilia, se estimó que era solo el primer paso en la dirección de llegar a contar con información amplia y comparable entre los países Iberoamericanos, por lo que era necesario seguir perseverando para alcanzar mejores y mayores puntos de encuentro.

Es por lo anterior, que en la primera reunión preparatoria para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Lima, Perú, se dispone la prolongación dentro de las áreas temáticas del PLIEJ. Dentro de los elementos de continuidad identificados se tuvo la de "consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana", "profundizar en los resultados alcanzados" y "aumentar los alcances del PLIEJ".

Al ser el principal objetivo de las Cumbres la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático", se puede afirmar que el PLIEJ sin lugar a dudas está estrechamente relacionado con este objetivo pues, a partir de esa mirada común y sin pretender reemplazar los sistemas estadísticos de cada país, pretende servir de base para permitir un mejor diseño y definición de las políticas públicas; así como el análisis comparativo de los diferentes sistemas para la toma de decisiones, en busca de mejorar el servicio y la gestión que brindan los Poderes Judiciales



Como parte de lo anterior se ha considerado fundamental el desarrollo de un portal Web que ofrezca diversos servicios que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los países participantes.

### **3.- Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

El objetivo general del proyecto es contribuir a la configuración del espacio judicial Iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas.

#### **3.2 Objetivo específico**

Consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, al mantener actualizadas las recomendaciones del PLIEJ para asegurar la adecuada generación de datos básicos, para el cálculo de indicadores homologables y adaptar la matriz de recolección de datos a los datos básicos necesarios.

Profundizar en los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, aumentando el nivel de desglose de los datos estadísticos básicos.

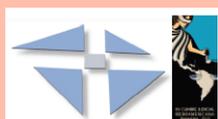
Aumentar el alcance del PLIEJ, particularmente desarrollar un entendimiento compartido para analizar aspectos de carrera judicial.

Desarrollar y mantener un portal Web que de soporte a la información que cada país publique para la toma de decisiones y que sirva de base para estudios comparativos sobre los poderes judiciales de los países miembros.

### **4.- Presentación del proyecto**

#### **4.1 Aspectos generales**

El desarrollo del portal Web ha sido un esfuerzo realizado por los coordinadores del mismo, Costa Rica, España y México, con el propósito



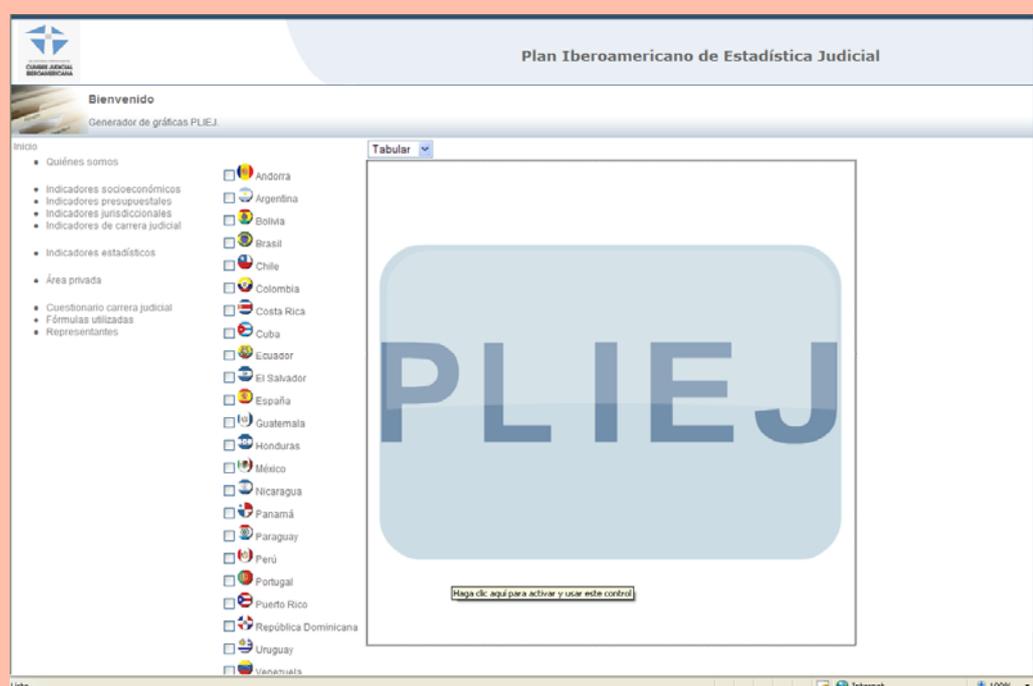
de canalizar y mostrar la información brindada por los países, a fin de alcanzar los objetivos planteados. Para ello se ha puesto a disposición del proyecto un servidor para albergar la información.

## 4.2 Entregables del proyecto

Los productos del proyecto incluyen el portal mismo del PLIEJ, el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://201.144.115.12/pliej/>

La imagen del portal se observa en la siguiente imagen:



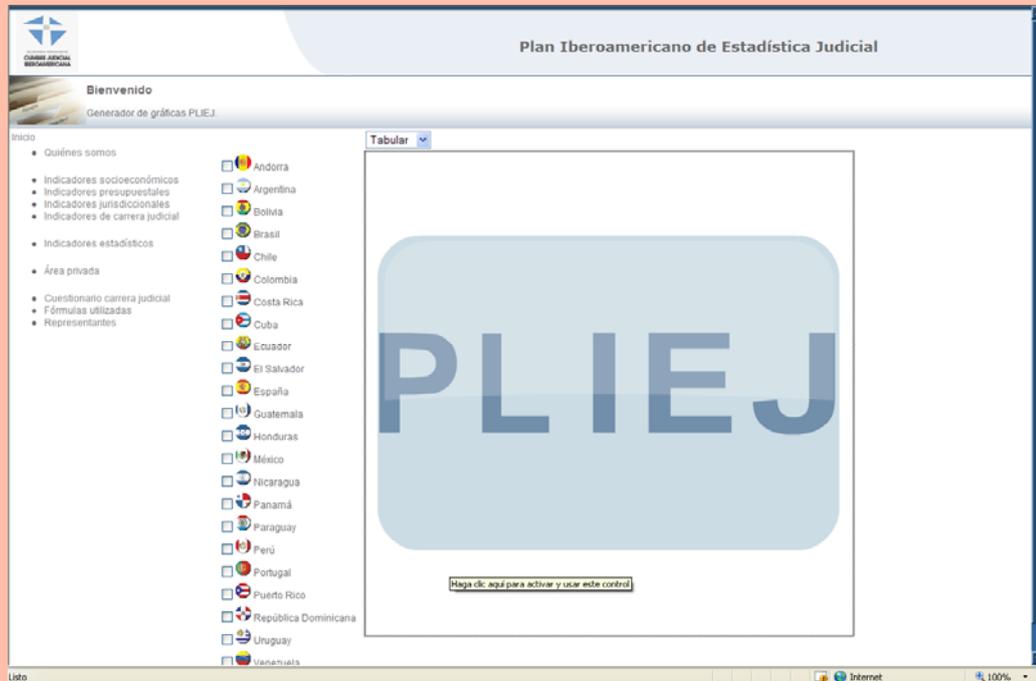
Por otro lado dentro del portal se puede encontrar el manual de usuario, el informe sobre el uso y operación del sistema destinado a la captura de datos y se detallan las fórmulas utilizadas para calcular los indicadores, se tiene acceso al PLIEJ; entre otros.

## 4.3 Contenido del proyecto

### 4.3.1. Diseño.



Como puede apreciarse en la siguiente imagen, el diseño del portal Web está compuesto de un panel izquierdo donde se muestran los elementos y servicios que se ponen a disposición de los usuarios. El lado derecho, se utiliza para mostrar la información, gráficas y captación de datos según la opción del menú seleccionado.



De manera general el portal Web ofrece los siguientes elementos y/o servicios:

- Información que da a conocer la existencia del PLIEJ y sus actividades.
- Catálogo de indicadores socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y estadísticos que mediante su visualización gráfica facilitan su consulta y estudio.
- Documentos de apoyo técnico, informativo y operativo.
- Una sección privada, a la que sólo tienen acceso, bajo un esquema de autenticación seguro, los usuarios representantes de los países participantes.

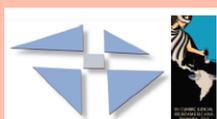
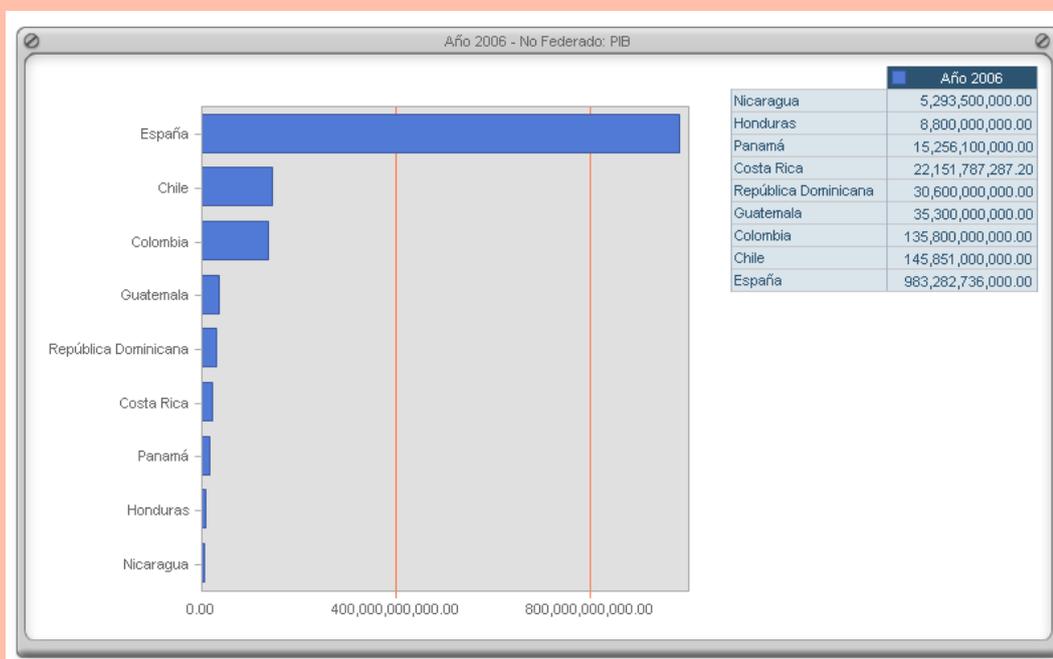
#### 4.3.2 Servicios proporcionados.



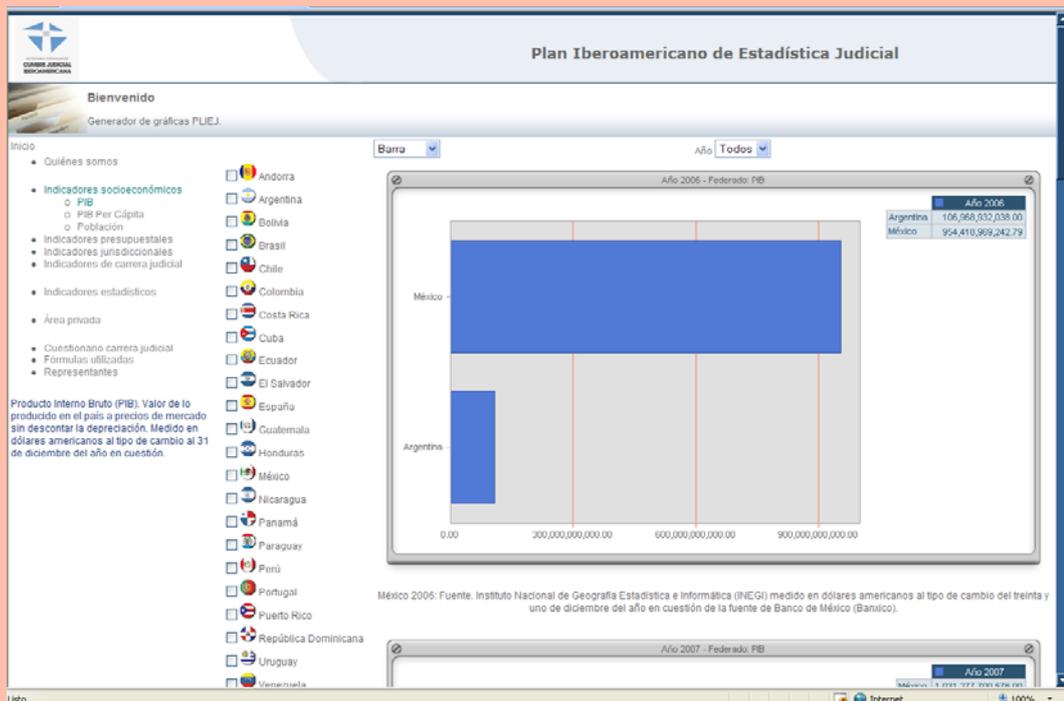
- Información relativa al PLIEJ
- Consulta gráfica automatizada de estadísticas e indicadores, que permite al usuario realizar estudios y análisis comparativos a su entera conveniencia.
- Sistema informático integral de captura, almacenamiento, procesamiento y difusión de la información.
- Ayuda documentada sobre el uso del sistema de captura, almacenamiento y difusión (manual de usuario en Área privada).
- Medio de contacto inmediato entre usuarios miembros del PLIEJ, utilizando un "Chat " y "Foro" como recurso tecnológico.

### 4.3.3 Funcionalidad.

En lo referente a la disposición de las gráficas para su consulta, estas se generan de forma dinámica, eligiendo el indicador y gráfica en particular de la cual se desee realizar la consulta o análisis. Todas las gráficas se generan mediante un esquema selectivo de parámetros que permiten al usuario final elegir la información que requiere para realizar un análisis comparativo.



Los elementos de selección para generar las gráficas dinámicas están relacionados de acuerdo a los indicadores estadísticos asociados a ellas, de tal forma que el usuario final puede elegir como datos de consulta uno o varios países, el periodo y los rubros que conforman a los indicadores. Ejemplo de ello es el que se observa en la siguiente gráfica, generada para el PIB de México y Argentina.

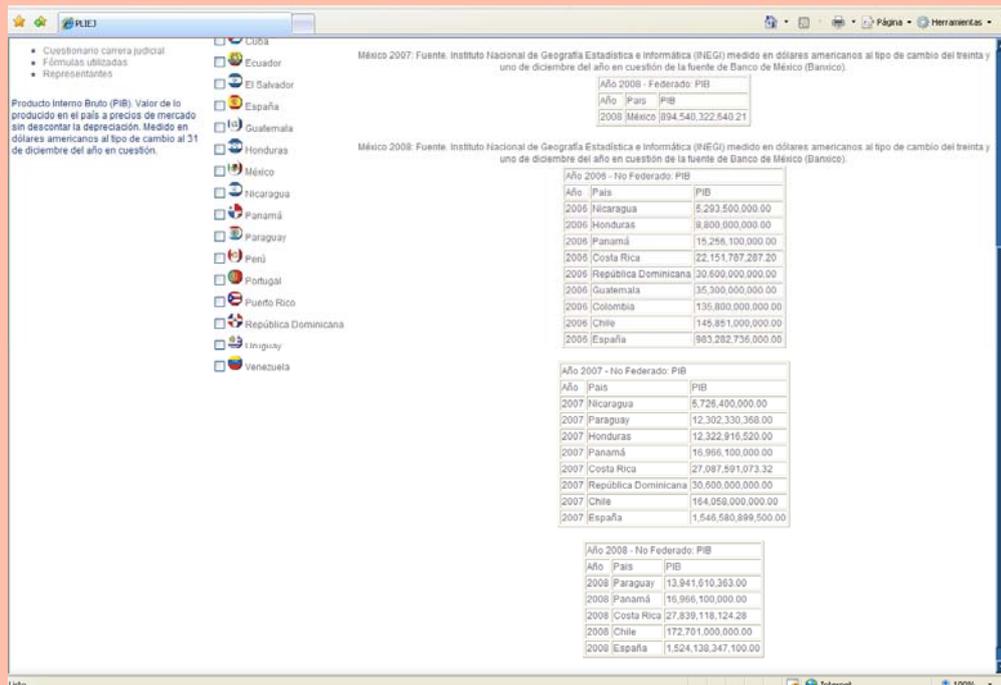


El sistema informático (captura de datos) del portal Web es operado sólo por los representantes de los países participantes del PLIEJ. El acceso a este sistema informático se realiza por medio de la autenticación en forma de usuario/contraseña. Comprendido dentro de área privada del sistema, como se muestra en la siguiente imagen.





Se agrega además una sección donde los datos se muestran de manera tabular como se muestra en la siguiente imagen:



Toda vez que el usuario se ha autenticado, el portal Web muestra un menú de opciones para operar las siguientes aplicaciones:

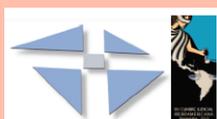
- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos Generales (personal)



- Captura de datos Generales (presupuesto)
- Captura de datos Numéricos
- Guardar información
- Publicación de datos
- Administración de usuarios
- Cambiar contraseña
- Representantes del país
- Documentos y guías de ayuda
- Chat
- Foro
- Carrera Judicial

La captura de datos está apegada al esquema descrito en la matriz autorizada del PLIEJ, y permite que los usuarios desagreguen indicadores a su entera conveniencia, sin detrimento de la integridad de la información agregada. De esta manera, en el proceso de la captura de datos, la aplicación permite seleccionar los rubros estadísticos fundamentales de la mencionada matriz:

- Año
- Fase (únicamente datos numéricos)
- Ámbito



- **Ámbito desagregado**
- **Instancia**

Lo anterior se puede apreciar en la siguiente imagen:

**Plan Iberoamericano de Estadística Judicial**

México  
Jorge Antonio Cruz Ramos.

Menu

- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos Generales (personal)
- Captura de datos Generales (presupuesto)
- Captura de datos numéricos
- Publicación de estadística
- Administración de usuarios
- Cambiar contraseña
- Representante del país
- Documento PLIEJ
- Carrera Judicial
- Manual de usuario
- Chat
- Foro
- Carrera judicial (try)
- Retiro carrera judicial (try)
- Ejemplo modificación
- Cerrar sesión

**Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)**

Indique el año: Sin Valor

Tipo de cambio: [ ]

Fecha del tipo de cambio al final del año: [ ]

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			TOTAL
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	
1a instancia	No penal	0	0	0	0

[ Guardar ] [ Regresar ]

#### 4.3.4 Operación.

Para cualquier matriz de captura debe darse de alta el año estableciendo el tipo de cambio, ya que en caso contrario no se permitirá la captura de los datos en relación.

En cada matriz de captura es posible seleccionar (no capturar) los rubros estadísticos que están plenamente definidos, esto permite que en caso de haber errores solo correspondan a los datos proporcionados por el usuario.

Básicamente el proceso de captura es el siguiente:

1. Elegir la matriz estadística.
2. Selección del periodo (año).
3. Selección de los rubros estadísticos
4. Captura de datos en los campos que conforman el formato de la matriz.



5. Hacer clic en el botón *Guardar* para registrar la información.

6. Publicar

7. Editar

A continuación, se muestran los formatos de captura de la información estadística.

Captura de periodos y tipo de cambio:

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>  

Para el caso de datos generales (personal):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia <input type="text"/>	No penal <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>

Para el caso de datos generales (presupuesto):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

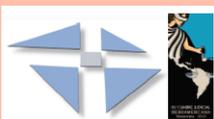
DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	TOTAL	P.I.B Nacional	\$ Renta per Capita	Población	Comentarios
\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	

Para el caso de los datos numéricos:

Indique los datos solicitados	
Año	2008 <input type="text"/>
Fase	Sin Valor <input type="text"/>
Instancia	Sin Valor <input type="text"/>
Ámbito	Sin Valor <input type="text"/>
Motivo ingreso	Sin Valor <input type="text"/>

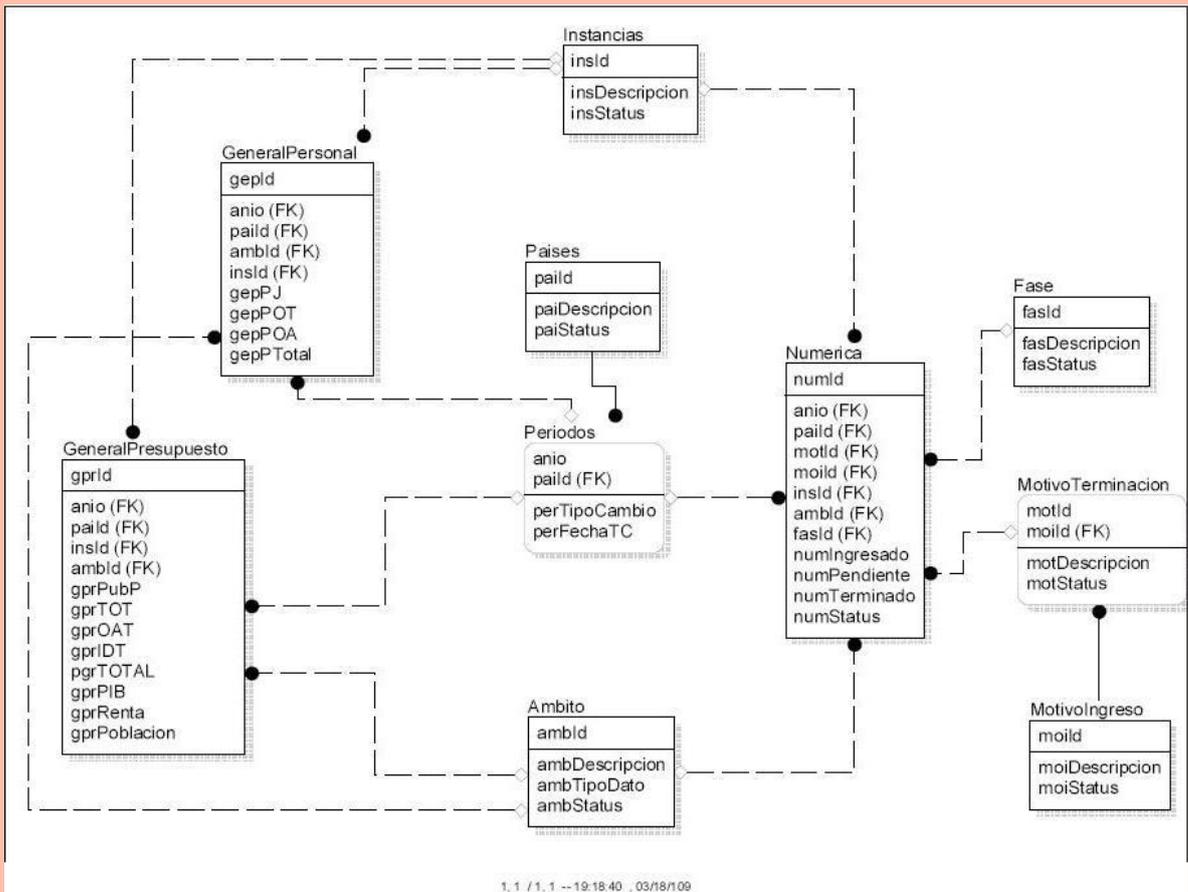
  

DATOS NUMÉRICOS	
Casos ingresados	<input type="text"/>
Casos terminados	<input type="text"/>
Casos terminados por sentencia	<input type="text"/>
Casos pendientes	<input type="text"/>



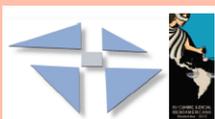
### 4.3.5 Base de datos.

La base de datos contiene un esquema de catálogos, una tabla única de captura para los países en correspondencia directa mediante campos de tipo identificador a tablas únicas de almacenamiento de los datos concernientes a las matrices de los datos numéricos y generales.



Adicionalmente la base de datos, en su estructura, está conformada por un modelo de acceso para los usuarios y objetos de la misma base de datos, que por razones de seguridad e integridad de la información no puede ser proporcionada en un documento de este tipo.

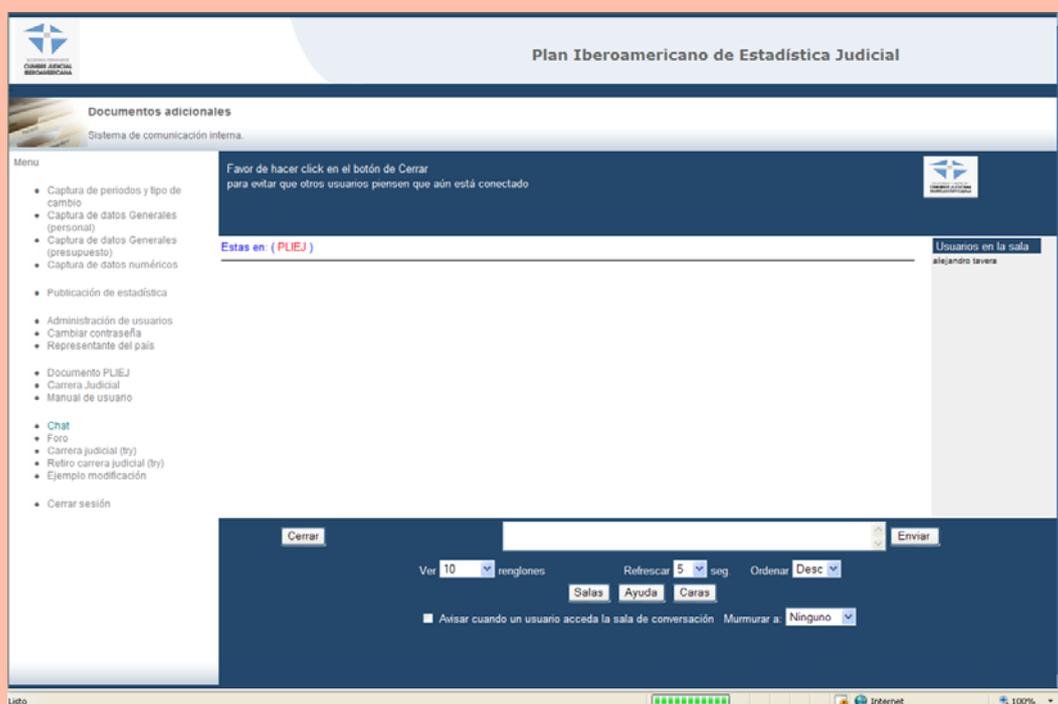
Finalmente, la aplicación hace referencia de forma dinámica a los reportes generados, coleccionado el listado y las referencias dentro de la base de datos, garantizando de esta manera la fácil asociación de nuevos gráficos con costo de propiedad mínimo.



### 4.3.6 Chat y Foro

Con la finalidad de facilitar la comunicación entre los encargados de suministrar la información al sistema, se adicionó al mismo un Chat y un Foro dentro del área privada, al cual tienen acceso todos miembros.

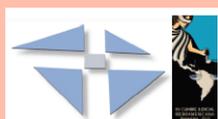
La utilidad del Chat ya ha sido probada, debido a que entre los coordinadores se han establecido diálogos, para corregir y aumentar el desempeño del portal y se han podido solucionar dichos criterios en cuestión de minutos, acelerando el proceso de mejora continua.



### 4.47.4 Resultados esperados

El portal Web incorporará todas las variables estadísticas que deban generar los países miembros, de acuerdo con las necesidades del PLIEJ. Da a los poderes judiciales la posibilidad de obtener información reciente y clara de los sistemas judiciales de Iberoamérica.

#### 4.4.17.4.1 Resultados inmediatos

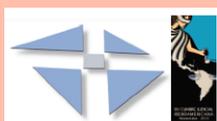


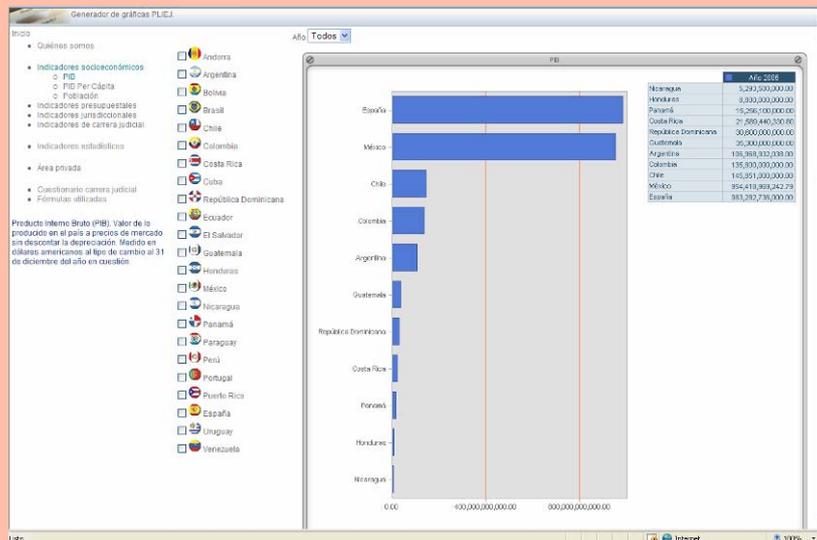
Actualmente el portal Web se encuentra en un estado de completa funcionalidad bajo la concepción de los primeros acuerdos establecidos por el grupo coordinador del PLIEJ. En detalle, el portal Web esta operando con las siguientes funcionalidades:

- Captura de datos de los indicadores estadísticos de las matrices autorizadas por el grupo coordinador del PLIEJ
- La información a capturar puede realizarse para cualquier periodo
- La información esta disponible de forma inmediata para su consulta
- Están disponibles varias gráficas y tabulados para su consulta
- Las gráficas son generadas de forma dinámica, permitiendo al usuario elegir los rubros de su interés y tipos de gráficas de su interés
- Se ofrece documentación guía y manual de usuario, tanto para operar el sistema informático como para informar a detalle acerca de la información estadística que es presentada mediante los gráficos
- Con base a la constante comunicación entre los miembros del grupo coordinador se ejecutan en el portal Web propuestas y funcionalidades para ofrecer a los usuarios información más detallada sobre la estadística judicial de cada país.
- Se ofrecen indicadores estadísticos y gráficas sobre la carrera judicial, contemplando las distribuciones por sexo, edad y antigüedad en la carrera, así como el número y causas de las salidas de la misma, y las sanciones aplicadas.

El acceso al portal Web puede realizarse en la siguiente dirección Web:

<http://201.144.115.12/pliej/>

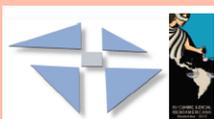




#### 4.4.27.4.2 Resultados a mediano plazo

Incorporación de un sistema de información estadística georreferenciada, para el apoyo a la toma de decisiones. Además de colocar al PLIEJ como pionero de la geoestadística judicial.

La propuesta de incorporar al portal un sistema de información geográfica, se ilustra de la siguiente manera:



Asimismo, se elabora la propuesta sobre la adición de una liga desde el portal de la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana para acceder al portal del PLIEJ.

#### **4.4.37.4.3 Resultados a largo plazo**

Ampliar el número de indicadores e información judicial que cubran todas las necesidades y áreas de interés, para los países miembros del PLIEJ, en el desarrollo y desempeño de la impartición de justicia en Iberoamérica. Asimismo, contar con una ventana óptima de información sobre los sistemas judiciales Iberoamericanos.

Conscientes los representantes de los países con la equidad de género se están generando indicadores relacionados con carrera judicial (juezas, jueces, magistradas y magistrados), y por ende adecuaciones al sistema para dar respuesta a las necesidades y consultas al respecto.

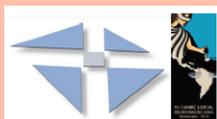
### **58 Conclusiones y valoración del grupo de trabajo**

Finalmente es menester considerar los siguientes puntos:

- a) El desarrollo del proyecto se encuentra en una etapa final en cuanto a la construcción del portal.
- b) La recopilación de la información se encuentra en una etapa inicial ya que faltan más 10 países de los 23 en proporcionar datos.
- c) El esfuerzo que realiza el grupo coordinador está viendo sus primeros frutos en la consolidación y logro de los objetivos.

### **69 Propuestas de cara al futuro**

Para el futuro se ha planteado la tarea de poder invitar a participar a los 23 miembros del PLIEJ. Además de poder consolidar las bases de datos para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo y en su momento, incluir en el portal información relacionada a todos aquellos acontecimientos que por su naturaleza y ocurrencia sean de interés del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Existen puntos particulares por cumplir y refinar, pero se está trabajando en ello.



## 710 Compromisos y seguimiento

Para lograr el objetivo se requiere la colaboración de todos los países miembros, ya que sin su ayuda, no es posible tener la información completa y por lo tanto se tendría un sistema de información trunco. A continuación se presenta el cronograma de la primera fase del sistema de información.

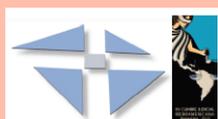
El seguimiento del proyecto lo llevan a cabo los coordinadores de Costa Rica, España y México y los acuerdos y avances se los informan a los países miembros.

### Cronograma

#### Cronograma de desarrollo del portal Web

mes	marzo	abril	mayo	juni	jul	agos	septie	octub	noviem	diciemb
Desarrollo										
Captura de datos										
Año 2009										

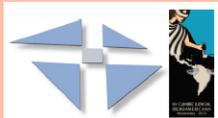
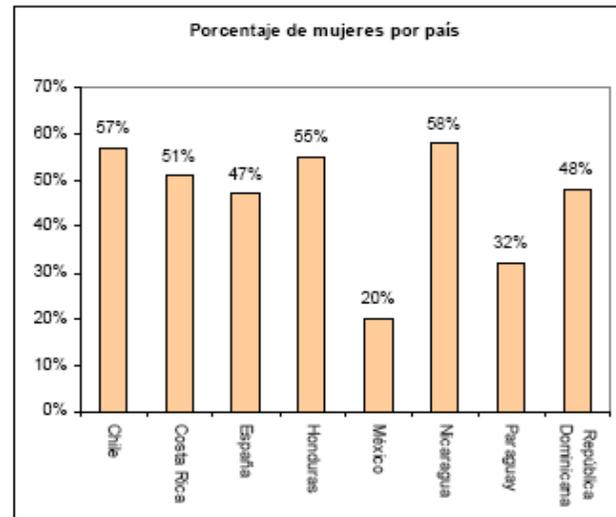
### Documentos anexos

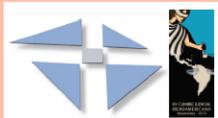
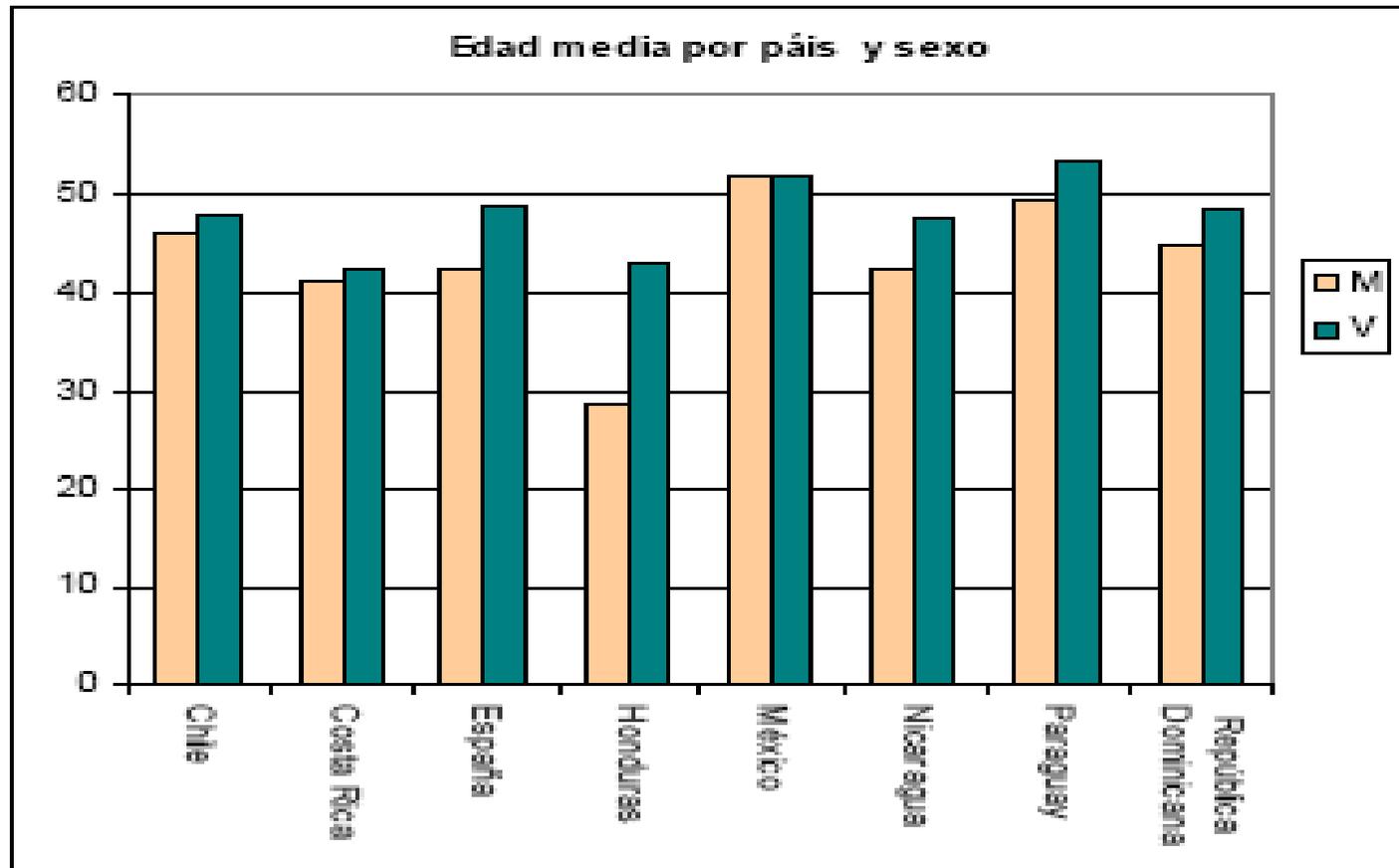


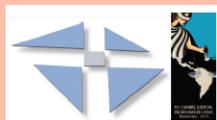
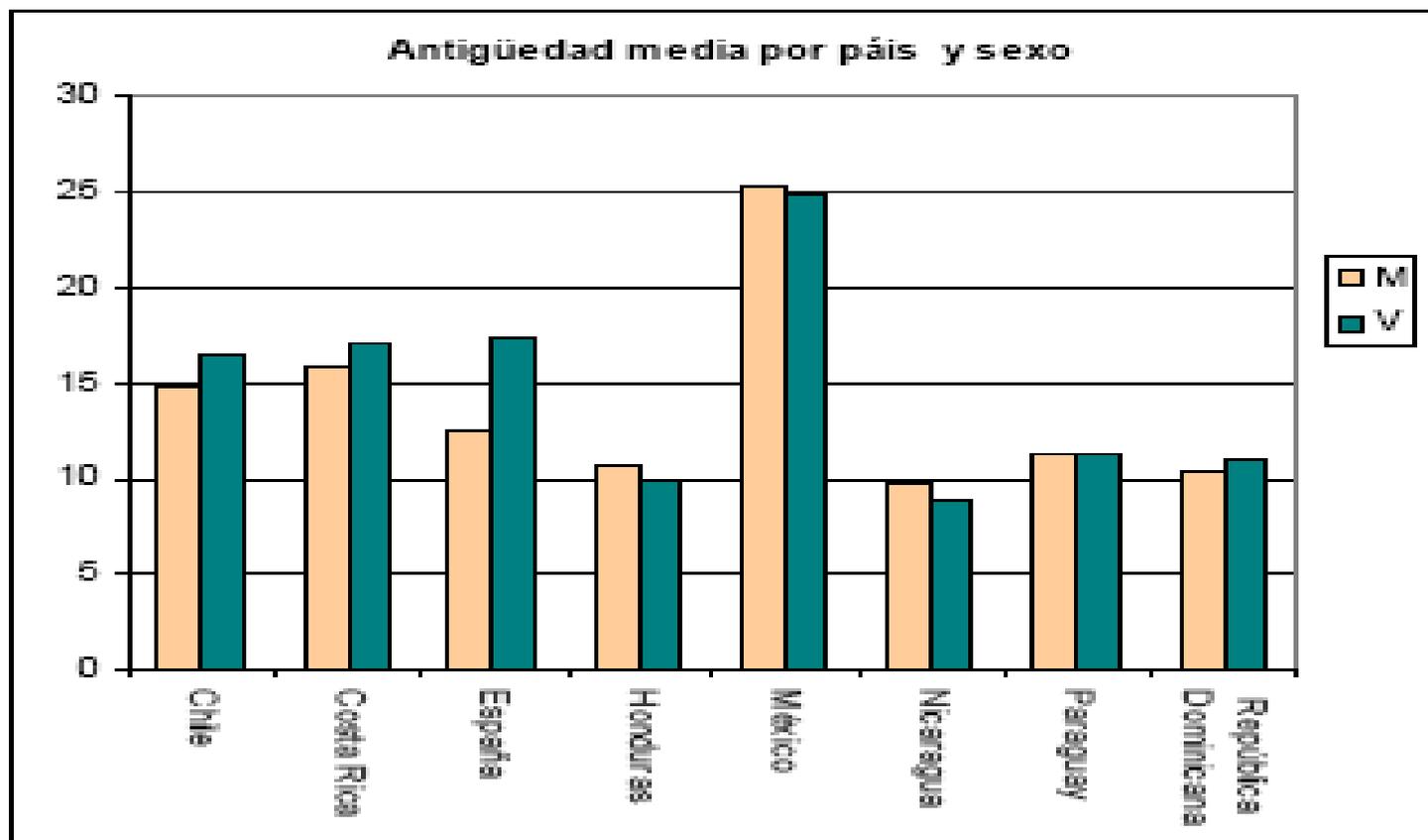
## Comparativa de países

Magistrados y jueces por edad, antigüedad, sexo y país

	% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
		M	V	Total	M	V	Total
Chile	57%	46,04	48,03	46,9	14,76	16,52	15,52
Costa Rica	51%	41,18	42,36	41,76	15,88	17,11	16,49
España	47%	42,36	48,71	45,71	12,49	17,38	15,07
Honduras	55%	28,56	43	35,09	10,58	9,89	10,27
México	20%	52,04	51,78	51,83	25,42	24,93	25,03
Nicaragua	58%	42,39	47,68	44,61	9,74	8,82	9,35
Paraguay	32%	49,41	53,58	52,24	11,31	11,24	11,26
República Dominicana	48%	45,03	48,53	46,86	10,41	11,02	10,73

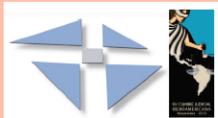
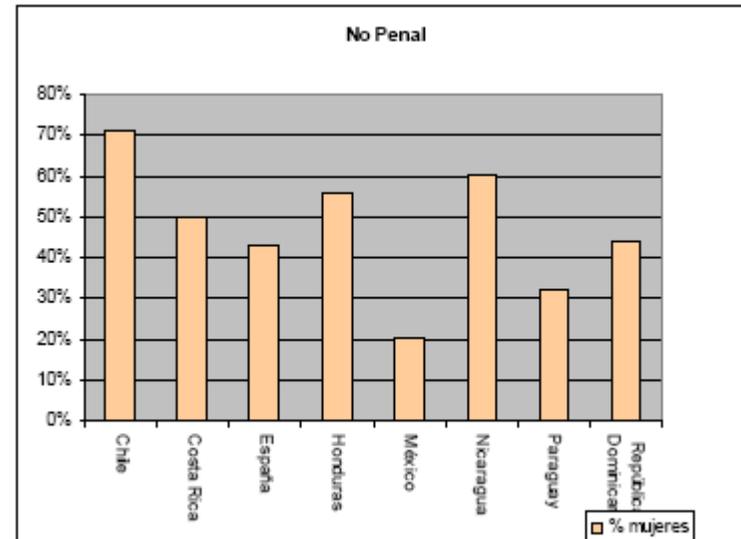
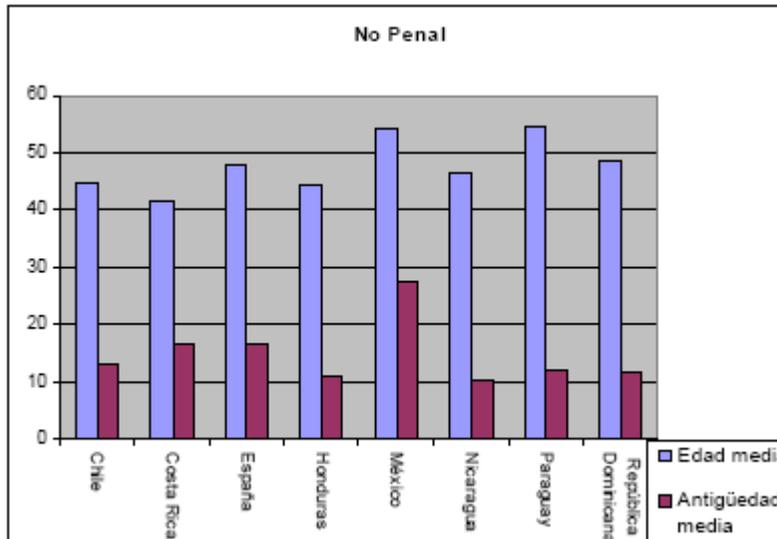
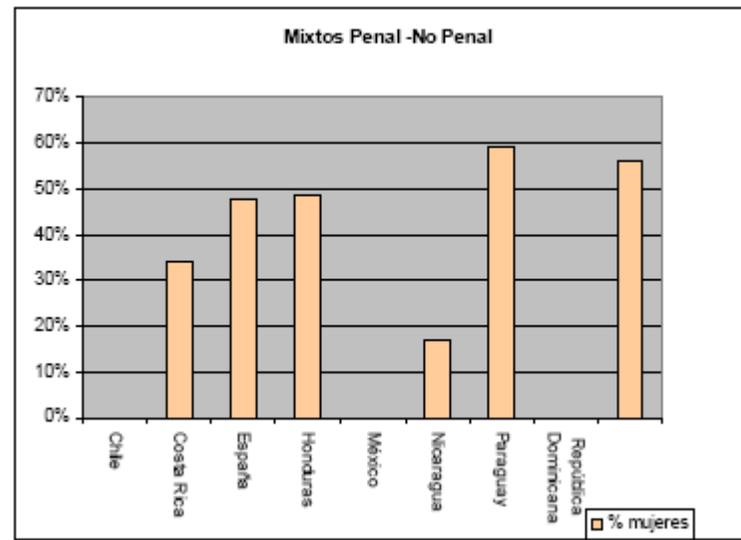
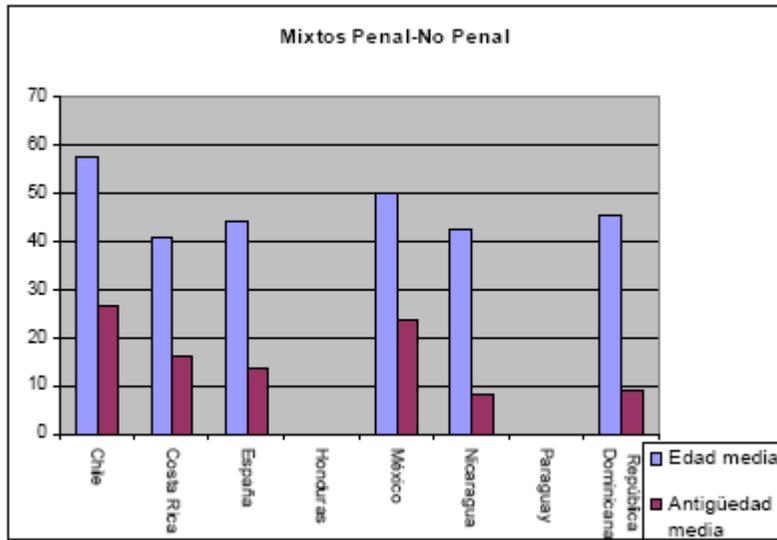


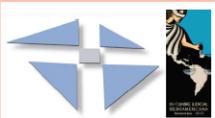
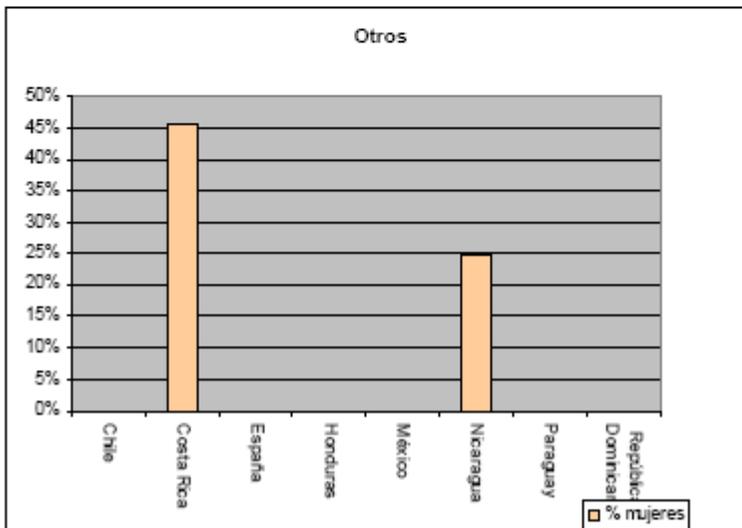
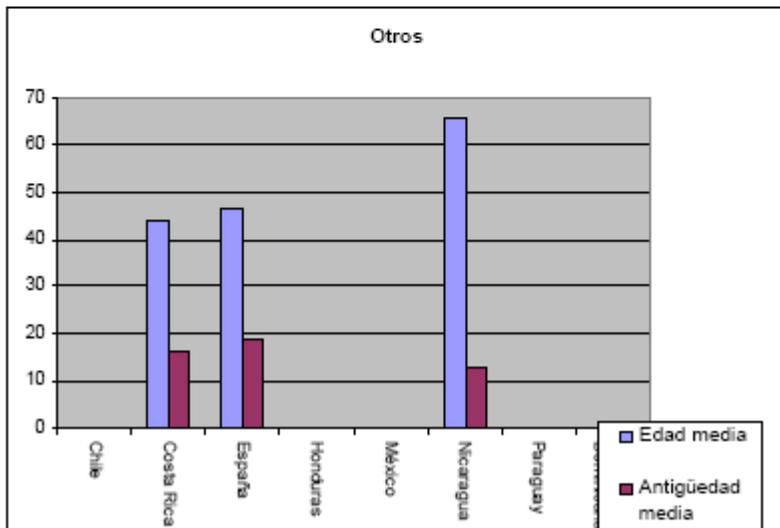
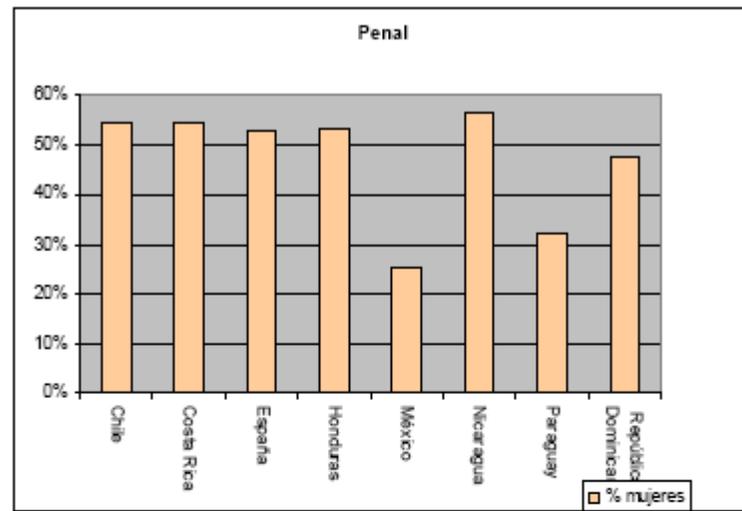
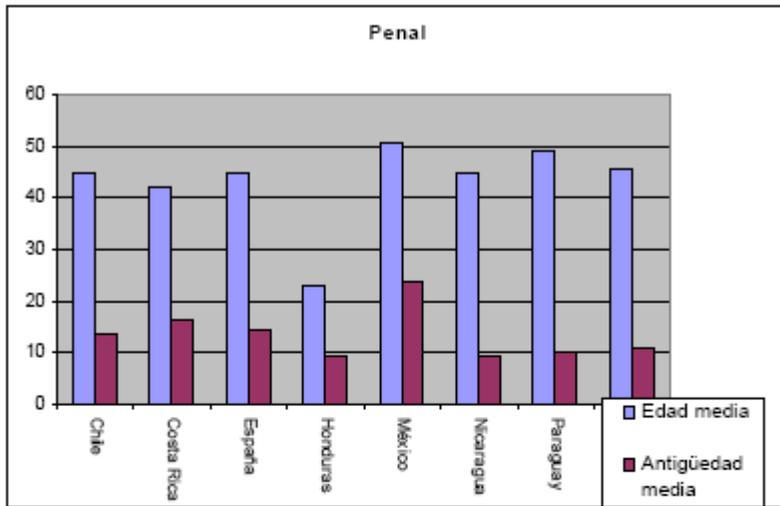




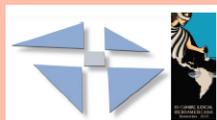
	Mixtos Penal-No Penal			No Penal			Penal			OTROS		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	34,4%	57,47	26,55	71,4%	44,82	12,89	54,2%	44,6	13,44	-	0	0
Costa Rica	47,9%	41,14	16,17	49,9%	41,54	16,58	54,2%	41,82	16,63	45,5%	43,83	16,42
España	48,6%	44,08	13,93	43,3%	47,81	16,59	52,9%	44,8	14,32	0,0%	46,54	18,9
Honduras	-	0	0	55,9%	44,5	10,85	53,3%	22,96	9,53	-	0	0
México	17,1%	50,31	23,48	20,7%	54,21	27,41	25,2%	50,54	23,81	-	0	0
Nicaragua	58,9%	42,7	8,35	60,4%	46,39	10,42	56,7%	44,62	9,46	25,0%	65,81	13,01
Paraguay	-	0	0	32,1%	54,78	12,22	31,9%	49,22	10,12	-	0	0
República Dominicana	56,0%	45,29	9,14	44,3%	48,56	11,5	47,6%	45,75	10,57	-	0	0

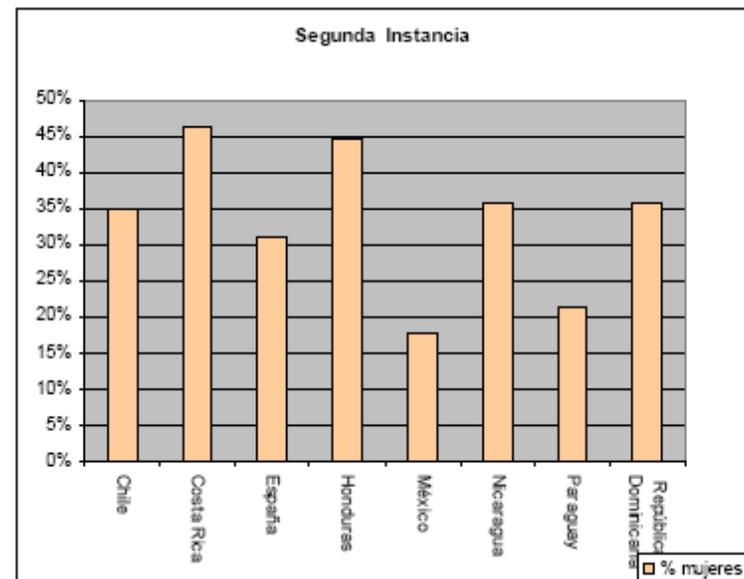
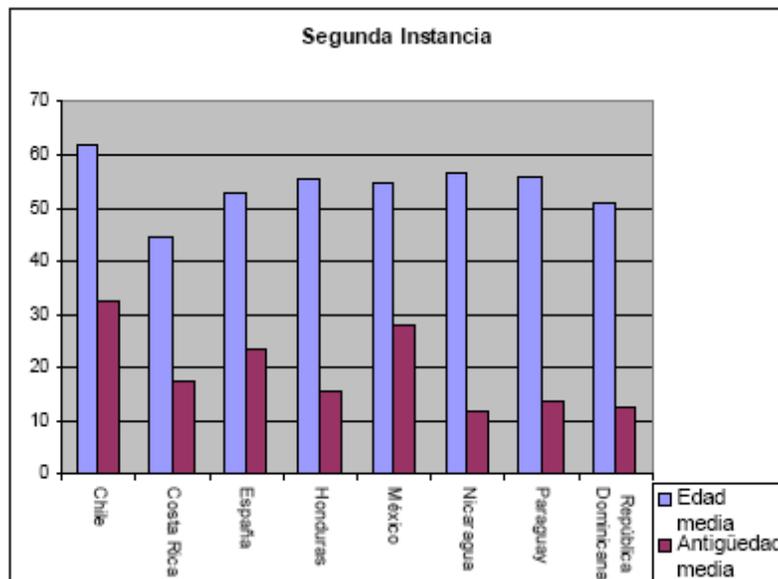
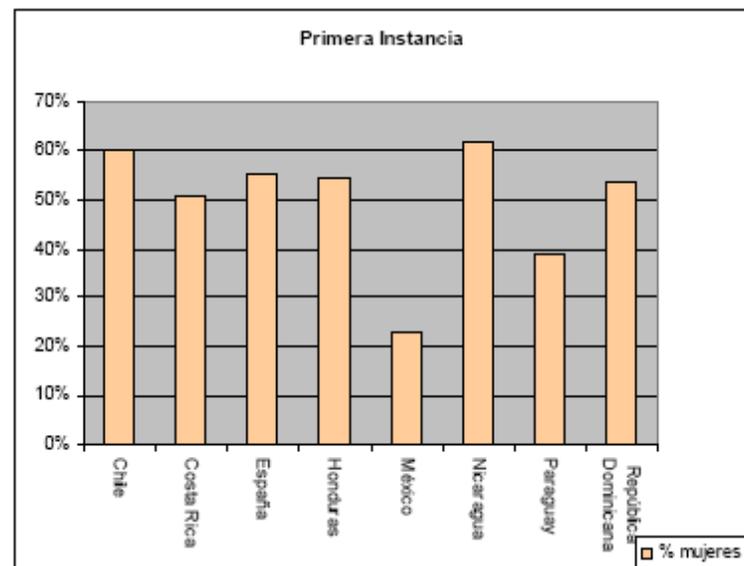
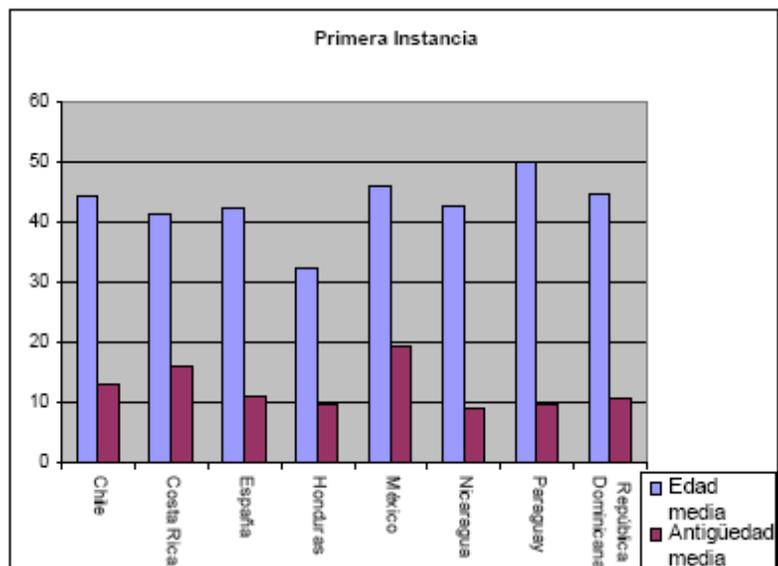


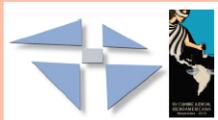
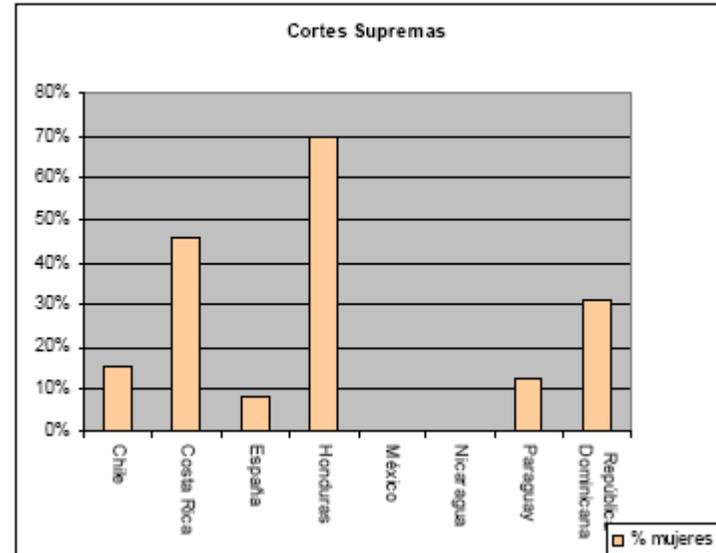
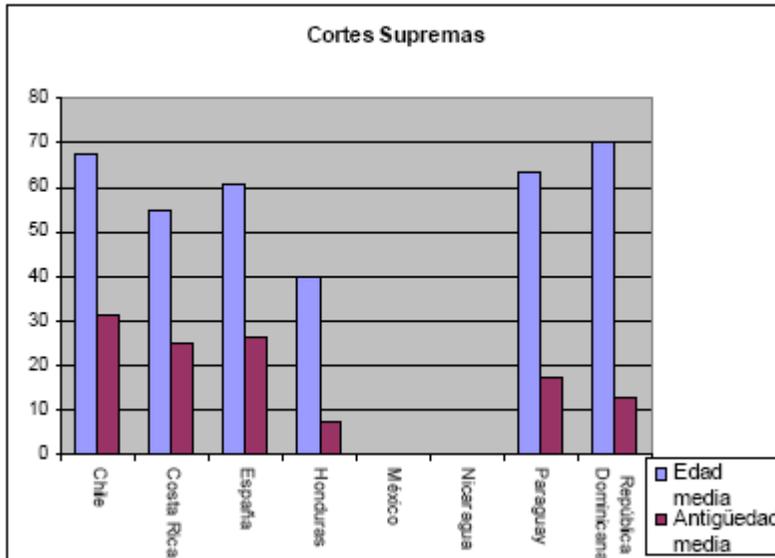




	1ª Instancia			2ª Instancia			Cortes Supremas			Otros		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	60,3%	44,57	12,99	34,7%	61,93	32,63	15,8%	67,27	31,19	-	-	-
Costa Rica	51,0%	41,16	16,17	46,5%	44,46	17,44	45,8%	54,63	25,2	-	-	-
España	55,3%	42,17	11,05	31,0%	52,81	23,42	8,2%	60,68	26,42	40,0%	53,3	24,17
Honduras	54,5%	32,27	9,93	44,4%	55,58	15,5	70,0%	39,85	7,53	-	-	-
México	23,1%	46,15	19,47	17,7%	54,79	27,92	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	61,6%	42,67	8,97	35,7%	56,45	11,7	-	-	-	-	-	-
Paraguay	38,9%	49,79	9,72	21,3%	55,8	13,57	12,5%	63,23	17,26	-	-	-
República Dominicana	53,6%	44,61	10,52	35,7%	50,88	12,72	31,3%	70,39	12,8	56,6%	41,12	6,68







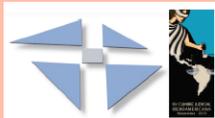
### Ingresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	7	86%	34,65	0,65
Costa Rica	27	48%	38,41	0,54
España	72	65%	33,42	0,54
Honduras	2	50%	40	0,75
República Dominicana	22	73%	37,21	0,74

### Egresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	30	60,0%	69,81	36,92
Costa Rica	27	37,0%	53,39	27,63
España	32	6,3%	61,11	25,56
México	8	12,5%	71,28	39,68
Nicaragua	6	33,3%	54,68	6,5
Paraguay	15	26,7%	56,99	-
República Dominicana	9	11,1%	54,73	9,73

	Saldo Ingresados - Egresados	Ratio ingresados 2008/jueces a 1 enero 2009	Ratio egresados 2008/jueces a 1 de enero 2009
Chile	-23	2,35%	2,35%
Costa Rica	0	2,51%	2,51%
España	45	0,61%	0,61%
México			
Honduras			
Nicaragua			
Paraguay			
República Dominicana	13	1,60%	1,60%

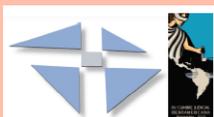




## Portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

*Manual de Usuario*

*Elaborado por Plan Iberoamericano con auxilio inicial de CEJA*





**INTRODUCCIÓN .....**

**INGRESAR AL PORTAL .....**

**GENERADOR DE GRÁFICAS .....**

**CONSULTA DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS .....**

**CONSULTA DE INDICADORES PRESUPUESTALES .....**

**CONSULTA DE INDICADORES JURISDICCIONALES .....**

**CONSULTA DE INDICADORES DE CARRERA JUDICIAL .....**

**VENTANA DE CAPTURA (ÁREA PRIVADA) .....**

**CAPTURA DE PERIODOS Y TIPO DE CAMBIO .....**

**PARA MODIFICAR LA INFORMACIÓN .....**

**PARA ELIMINAR LA INFORMACIÓN .....**

**CAPTURA DE DATOS GENERALES (PERSONAL) .....**

**PARA AGREGAR COMENTARIOS .....**

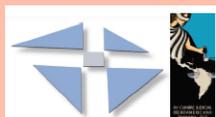
**CAPTURA DE DATOS GENERALES (PRESUPUESTO) .....**

**CAPTURA DE DATOS NUMÉRICOS .....**

**PARA AGREGAR COMENTARIOS .....**

**PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICA .....**

**CAMBIAR CONTRASEÑA .....**





## Introducción

El portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), permite la captura de la información estadística de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con la finalidad de contar con datos que permitan equiparar información entre los distintos países y aportar más elementos para la toma de decisiones en el ámbito jurídico, a través de índices de litigiosidad y cargas de trabajo, así como de los recursos asignados para la impartición de justicia.

La captura de la información es autónoma e independiente, asimismo el contenido y veracidad de la misma es responsabilidad de cada país.

La importancia que reviste el mantener actualizada la información, permitirá a los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, contribuir con datos verídicos que coadyuven en la impartición y administración de justicia.

## Ingresar al Portal

Se podrá ingresar desde cualquier computadora que se encuentre conectada a Internet.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la venta del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



El portal se encuentra estructurado por el "Generador de gráficas PLIEJ" y por la "Ventana de captura" (Área privada).

## Generador de gráficas

Es una ventana de consulta pública, que permite obtener de forma gráfica la información ingresada desde la "Ventana de captura". La actualización de los datos es responsabilidad de cada uno de los países integrantes y que podrá ser comparada mediante indicadores:

- Socioeconómicos
- Presupuestales
- Jurisdiccionales y
- De Carrera judicial

### Consulta de Indicadores Socioeconómicos

Permite obtener los datos gráficos relacionados con el P.I.B., P.I.B. per capita y datos estadísticos de población, de cada uno de los países. Para generar las gráficas se deberá seguir el siguiente procedimiento.

1. Hacer clic en + **Indicadores socioeconómicos** . Se desplegará las opciones:

- PIB
- PIB Per Cápita
- Población

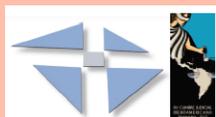
2. Hacer clic sobre el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitará el cuadro de lista desplegable Año

3. Seleccionar el año que se desea consultar.
4. En la lista de países, hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desean consultar.

-  Andorra
-  Argentina
-  Bolivia
-  Brasil
-  Chile
-  Colombia
-  Costa Rica
-  Cuba
-  República Dominicana

Es importante señalar que cada vez que se elija una opción se generará de forma automática la grafica con los datos seleccionados.





Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
P.I.B	Valor de lo producido en el país a precios de mercado sin descontar la depreciación. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
P.I.B per capita	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es un indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un periodo. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
Población	Es el número de habitantes de un país, proyectado al inicio de o a mediados del año en cuestión.

### Consulta de Indicadores Presupuestales

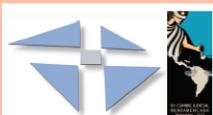
Permite obtener en forma gráfica los datos relacionados con el presupuesto asignado por año, para el Gobierno y para el Poder Judicial, así como el asignado para las operaciones de los tribunales, y para la inversión y desarrollo de los mismos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en [Indicadores presupuestales](#), se desplegarán las opciones:

- Presupuesto Total
- Presupuesto Poder Judicial
- Operación Tribunales
- Inversión y Desarrollo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.
3. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.





Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación:

Indicador	Descripción
<i>Presupuesto Total</i>	Es el que se designa anualmente para cubrir el gasto público de la Nación, es decir, incluye a los poderes que la conforman.
<i>Presupuesto Poder Judicial</i>	Es el que se designó para el gasto público a todos los órganos que integran el Poder Judicial de cada país.
<i>Operación Tribunales</i>	Se prevén los salarios de todo el personal adscrito a cada uno de los órganos jurisdiccionales así como del personal administrativo que se encuentra adscrito al órgano judicial; de igual manera prevé los gastos administrativos que genera cada inmueble que se ocupa a nivel nacional.
<i>Inversión y Desarrollo</i>	Presupuesto asignado para inversión en activos fijos para el ejercicio fiscal del año en cuestión.

### Consulta de Indicadores Jurisdiccionales

Permite graficar los datos relacionados con el desahogo de los asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales, clasificándolos por el sentido en el que estos fueron resueltos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en \* [Indicadores jurisdiccionales](#) , se desplegarán las opciones:



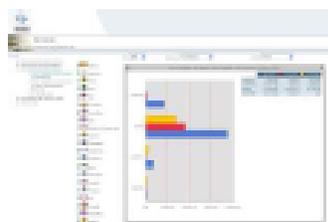
4. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.



Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

Año: Todos ▾ Instancia: Tercera ▾ Área: No penal ▾

5. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
6. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Casos originales terminados por sentencia</i>	Son todos los asuntos que se resuelven en forma definitiva dentro de la instancia, mediante el dictado de una resolución.
<i>Casos originales terminados por auto o resolución</i>	Se refiere a todos los asuntos que concluyeron mediante una determinación judicial diversa a una sentencia pronunciada dentro de una instancia, como lo es un desistimiento o un desechamiento.
<i>Recursos</i>	Son todos los medios de defensa que se interponen en contra de determinada resolución o sentencia que una instancia judicial inferior emite.
<i>No desglosable</i>	Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias" u "Otras Resoluciones"

### Consulta de Indicadores de Carrera Judicial

Grafica los datos de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor judicial.

Para realizar la consulta:



1. Hacer clic en \* **Indicadores de carrera judicial** , se desplegarán las siguientes opciones:

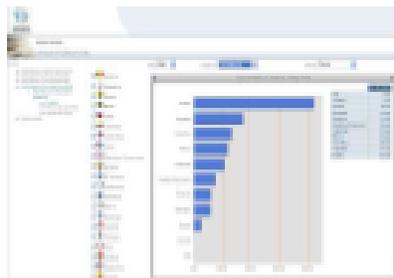
- o Número de servidores públicos
  - Jueces
  - Personal Operativo
  - Personal Apoyo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

año  Instancia  Ámbito

3. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
4. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Jueces</i>	Es el total de jueces y magistrados en activo y adscritos a los órganos jurisdiccionales.
<i>Personal Operativo</i>	Es el total del personal profesional que auxilia a cada uno de los jueces y magistrados tanto en el trámite como en el proyecto de resolución de todos los asuntos que conforme a su competencia les corresponda a los mencionados juzgadores.
<i>Personal Apoyo</i>	Es el total de personas que realizan actividades administrativas y personales del juzgador federal, captura de datos, capacitación, limpieza, etc., adscritos a los órganos jurisdiccionales federales.

## Ventana de Captura (Área privada)

En la ventana de captura se podrá ingresar la información relacionada con los datos estadísticos, por ejemplo: datos socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales, y de carrera de judicial, por cada uno de los 23 países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Es importante señalar que esta información solo podrá ser mostrada cuando el país que la capture, realice la orden de publicación; este procedimiento se encuentra indicado en el apartado "Publicación de estadística" del presente documento.

Para ingresar al módulo de captura se deberá contar con un nombre de usuario y contraseña asignado para cada país.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la venta del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



3. Hacer clic en \* **Área privada** , se habilitarán los cuadros de texto para ingresar el nombre de usuario y contraseña.

Para entrar a esta área debe estar registrado

Identifíquese

Usuario

Contraseña

4. Una vez ingresados el nombre de usuario y contraseña, hacer clic en el botón .



Se ingresará a la venta de captura



La ventana está conformada por el Menú de captura, en el cual se podrá ingresar la siguiente información:

- Captura de periodos y tipo de cambio.
- Captura de datos generales (personal).
- Captura de datos generales (presupuesto).
- Captura de datos numéricos.
- Publicación de estadística.

Es importante señalar que el ingreso de la información deberá iniciarse con la captura del periodo y el tipo de cambio que se tenga al final de año, respecto del país en el que se está efectuando la actividad, para que el sistema procese la conversión de la moneda a dólares americanos.

Posteriormente, se podrá continuar con la captura en el orden deseado.

### Captura de periodos y tipo de cambio

#### Captura de periodos y tipo de cambio

1. Hacer clic en **cambio**, se habilitarán la sección de "Captura de periodos y tipo de cambio".

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/> 
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Regresar"/>	

2. En el campo "Año" ingresar el año que se desea publicar.
3. Ingresar el tipo de cambio en el campo "Tipo de cambio".
4. Hacer clic en el botón del calendario  para ingresar la fecha del tipo de cambio al final de año.



5. Hacer clic en el botón

Se mostrará la información capturada en columnas, misma que podrá ser modificada. Una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar/Borrar	Año	Tipo de Cambio	Fecha Tipo de Cambio
	2011	1.7	31/12/2009

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

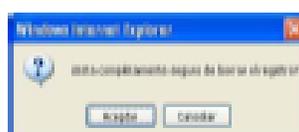
Campo	Descripción
Año	Detalla el año al cual corresponde la información.
Tipo de cambio	Indica el valor al que se cotiza un dólar en moneda nacional.
Fecha del tipo de cambio al final del año	Indicaría el día del año en el que se obtuvo el dato tipo de cambio.

*Para modificar la información*

1. Hacer clic en el botón de la columna "Editar".
2. Modificar la información deseada.
3. Hacer clic en el botón .

*Para eliminar la información*

1. Hacer clic en el botón . Se mostrará el siguiente cuadro de diálogo.



2. Hacer clic en el botón .

Es importante señalar que el procedimiento de modificar y eliminar información, será el mismo para todos los módulos de captura.

### Captura de datos generales (personal)

En este módulo se deberán capturar los datos relacionados con el número de servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor jurisdiccional; con



esta información se obtendrán los indicadores de carrera judicial los cuales podrán ser consultados en forma gráfica en ["Indicadores de carrera judicial"](#).

Para capturar la información:

Captura de datos  
Generales  
(personal)

1. Hacer clic en ["Captura de datos"](#).

Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Personales".

datos informativos (seleccione el año, año de corte)				
Indique el año				Sin Valor
Tipo de cambio				
Fecha del tipo de cambio al final del año				

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			TOTAL
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	
1a instancia	No penal				

2. Seleccionar el año que se desea informar en el cuadro de lista desplegable "Indique el año".

Los datos de "tipo de cambio" y "Fecha del tipo de cambio al final del año", se obtendrán de la información capturada en el módulo de "Captura de periodos y tipo de cambio".

3. En el cuadro de lista desplegable "Instancia" seleccionar "1a. Instancia", "2ª. Instancia", "Cortes Supremas" o "No desglosable", según corresponda (ver conceptos página siguiente).
4. En el cuadro de lista desplegable "Ámbito" seleccionar "No penal", "Pena", "Penal juvenil", "No desglosable" o "No disponible", según corresponda.
5. Ingresar el número de jueces, personal operativo y personal de apoyo, activos para ese periodo, en los cuadros "Jueces", "Operación tribunales" y "Apoyo", respectivamente.

El campo "Total" se actualizará de forma automática, con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo".

6. Hacer clic en el botón .

La información capturada se mostrará en cada columna, misma que podrá ser modificada o eliminada. Una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar	Borrar	Año	Instancia	Ámbito	Jueces	Op. Tribunales	Apoyo	TOTAL	Estátus	Comentarios
		2000	1a instancia	No penal	20	100	50	150	Sin Publicar	<a href="#">ver más</a>

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

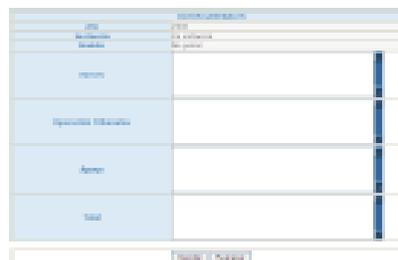
Campo	Descripción
<i>Instancia</i>	<p>Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica.</li> <li>• 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media.</li> <li>• Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía.</li> <li>• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos).</li> </ul>
<i>Ámbito</i>	<p>Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia, constitucional, contencioso administrativo, entre otras.</li> <li>• Penal: Perteneciente o relativo a la pena, o que la incluye.</li> <li>• Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal.</li> <li>• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos)</li> </ul>
<i>Jueces</i>	<p>Jueces (PJ): Corresponden a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jueces(zas) formales existentes en el Poder Judicial</li> <li>• Jueces(zas) del Tribunal Constitucional (para los países en que este tribunal sea independiente de los tribunales ordinarios)</li> <li>• Jueces de Paz</li> </ul> <p>Nota: Se deben detallar el número existente de ellos por Instancia y Ámbito judicial.</p>
<i>Operación tribunales</i>	<p>Operación Tribunales (POT) = Cantidad de personal que está bajo el mando directo del juez de un tribunal y cuya labor es apoyar la sustanciación de casos.</p> <p>Nota: Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de este tipo de personal son los siguientes: Secretarios, auxiliares, asistentes, escribientes, oficiales, actuarios, letrados, entre otros.</p>
<i>Apoyo</i>	<p>Apoyo (POA) = Cantidad de personal cuya función es apoyar el funcionamiento de los tribunales de justicia, en diverso tipo de labores administrativas o de control.</p>

Campo	Descripción
	<b>Nota:</b> Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de funciones asociadas a este tipo de personal son las siguientes: Administrativa, Desarrollo, Administración de la Carrera Funcionaria, Capacitación, entre otras.
<i>Total</i>	Se calculará con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo"

### Para agregar comentarios

Si se desean agregar una observación o nota para cada uno de los datos capturados, será una vez que haya sido guardada la información. Se recomienda que al ingresar los comentario se utilicen palabras completas (sin abreviaturas), por ejemplo, al referirse al "juzgado" NO escribir "jdo", lo anterior con la finalidad de tener una escritura homogénea en lo campos de captura libre, esto ayudará a agilizar las consultas posteriores.

1. Hacer clic en el botón **AGREGAR** de la columna "Comentarios".



The screenshot shows a data entry interface with a table. The table has a column labeled 'Comentarios' on the right side. Below the table, there are two buttons: 'Guardar' and 'Regresar'.

2. Ingresar la información requerida en los campos.
3. Hacer clic en el botón **Guardar**.
4. Hacer clic en el botón **Regresar**.

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Jueces	Se podrá ingresar el ámbito en el que se desempeñan los jueces, por ejemplo: 5 jueces en el ámbito penal, 3 jueces en el ámbito penal juvenil, etc.
Operación Tribunales	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos dedicados a cada ámbito.
Apoyo	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos de apoyo dedicados a cada ámbito.
Total	Se refiere al total de servidores públicos que apoyaron en la labor jurídica en el periodo que se informa.

#### Captura de datos generales (presupuesto)

El módulo permite capturar la información del presupuesto asignado para la labor jurídica; con esta información se obtendrán los indicadores de presupuesto, que podrán ser consultados en forma gráfica en [\\* Indicadores presupuestales](#).

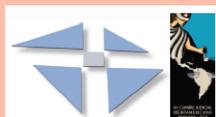
Para capturar la información:

- Hacer clic en [Captura de datos Generales \(presupuesto\)](#).

Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Presupuesto".

Datos informativos (seleccione el año, automáticamente)								
Indique el año						<input type="text" value="Sin Valor"/>		
Tipo de cambio						<input type="text"/>		
Fecha del tipo de cambio al final del año						<input type="text"/>		
DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	OTAs	U. d. Nacional	\$ Puntos por Codigo	Indicador	Observaciones
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	1	
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Registrar"/>								

- Ingresar las cantidades del presupuesto asignado para cada rubro en los cuadros: "Presupuesto público año", "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".



El campo "Total" se actualizará de forma automática con la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".

3. Ingresar las cantidades correspondientes al "P.I.B. Nacional", "\$ Renta per Capita homogeneizada a Bco mundial" y "Población".
4. Hacer clic en el botón .
5. Hacer clic en el botón .

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Presupuesto público año	Se debe indicar el presupuesto público ejecutado del período (ver Ley de Presupuestos de cada país).
Total operación tribunales	Es igual al Costo en Jueces + Costo en personal de Operación de Tribunales.  <b>Nota:</b> Se debe considerar a la justicia de paz, aunque esta no forme parte de manera formal del "Poder Judicial", e incluso aunque su financiamiento no provenga del presupuesto del Poder Judicial. Así mismo, deberá incluirse también los recursos destinados al funcionamiento del Tribunal Constitucional, si este fuese independiente de los Tribunales de Justicia Ordinarios.
Operación administrativa tribunales	Es igual al Costo de la función Administrativa + Costo de la función de Desarrollo + Costo de la administración de la Carrera Funcionaria + Costo de Capacitación.  <b>Notas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se entienden por funciones administrativas: pago de nómina o salarios, proveeduría o abastecimiento, mantenimiento, apoyo informático, finanzas, centros de documentación, bibliotecas, relaciones públicas, publicaciones, servicios de bienestar, entre otras.</li><li>• Por función de Desarrollo: Planificación, estudios, estadísticas, informática, entre otras.</li><li>• Por función de Administración de la Carrera Funcionaria: Sistema de nombramientos y evaluación que es llevado por los Consejos de la Judicatura o Magistratura y el régimen disciplinario.</li><li>• Por Capacitación: Funcionamiento de las escuelas judiciales que en algunos casos están separadas</li></ul>

Campo	Descripción
	institucionalmente del poder Judicial.
<i>Inversión y desarrollo en tribunales</i>	Corresponden al empleo de capital (recursos monetarios) con fines de renovación, expansión, mejora o modernización y/o con fines estratégicos en los Tribunales.
<i>Total</i>	El campo "Total" se obtendrá de la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".
<i>P.I.B Nacional</i>	Producto Interno Bruto Nacional del período (base: período de análisis).
<i>Renta per capita</i>	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un periodo. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
<i>Población</i>	Número de habitantes del periodo del país de interés (ver Estadísticas Nacionales)

### Captura de datos numéricos

Permite la captura de los datos numéricos de la estadística relacionada con el desahogo de asuntos ingresados a los órganos jurisdiccionales; con esta información se obtendrán los indicadores de datos jurisdiccionales que podrán ser consultados en forma gráfica en [Indicadores jurisdiccionales](#).

Para capturar la información:

#### Captura de datos

1. Hacer clic en [numéricos](#).

Se habilitarán las secciones de "Indique datos solicitados" y "Datos Numéricos".

Indique los datos solicitados	
Año	De: <input type="text" value="2014"/> A: <input type="text" value="2014"/>
Fase	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
Instancia	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
Ámbito	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
Motivo Ingreso	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
Motivo terminación	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
DATOS NUMÉRICOS	
Casos Ingresados	<input type="text" value=""/>
Casos Terminados	<input type="text" value=""/>
Casos Pendientes	<input type="text" value=""/>

2. Seleccionar el año, en el cuadro de lista desplegable "Año".
3. Seleccionar los datos que corresponda en los cuadros de lista desplegable "Fase", "Instancia", "Ámbito", "Motivo de Ingreso" y "Motivo de terminación".
4. En los campos "Casos Ingresados", "Casos Terminados" y "Casos Pendientes", ingresar las cantidades que correspondan.
5. Hacer clic en el botón .

La información capturada se mostrará en columnas, y podrá ser modificada o eliminada; una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar/Borrar	Fase	Instancia/Ámbito	Motivo Ingreso	Motivo Terminación	Casos Ingresados	Casos Pendientes	Casos Terminados	Comentarios
 	Declarativa/Ejecución	Penal	Casos civiles	Sentencia	10	10	11	<a href="#">ver</a>

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
<b>Año</b>	Detalla el año al cual corresponde la información.
<b>Fase</b>	<p>Se definen dos tipos de fases para los casos (causas) judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarativa: Se inicia desde el ingreso del caso a un tribunal, hasta su término mediante una sentencia o auto que le ponga fin al asunto.</li> <li>• Ejecución: Se inicia desde que existe una sentencia firme que requiere de ejecución por parte de un tribunal, hasta el término de la ejecución.</li> </ul> <p><b>Nota aclaratoria:</b></p> <p>En esta primera etapa de llenado de información solo se considerará la fase "Declarativa". Es decir, en el cuadro "Datos numéricos" NO se requerirá información de la fase "Ejecución".</p>
<b>Instancia</b>	<p>Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica.</li> <li>• 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media.</li> <li>• Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía.</li> <li>• No Desglosable.</li> </ul>
<b>Ámbito</b>	<p>Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia,</li> </ul>

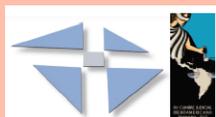
Campo	Descripción
	<p>constitucional, contencioso administrativo, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Penal.</li> <li>• Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal.</li> <li>• No Desglosable.</li> </ul>
<p><i>Motivo Ingreso</i></p>	<p>Identifica los tipos de ingreso al tribunal correspondiente, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos Originales: Demandas admitidas que ingresan por primera vez al Órgano Judicial.</li> <li>• Recursos: Casos provenientes de instancias judiciales anteriores.</li> <li>• No Desglosable: Casos ingresados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Casos Originales" o "Recursos".</li> </ul>
<p><i>Motivo Terminación</i></p>	<p>Detalla los motivos de terminación de casos identificados los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentencias: Resolución definitiva y legítima de un juez con la que se concluye un juicio por determinada instancia jurisdiccional (causa controvertida en su tribunal).</li> <li>• Otras Resoluciones: Decreto judicial dictado en alguna causa, que signifique el término judicial de dicha causa.</li> <li>• Resto: Casos "recurridos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</li> <li>• No desglosable: Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias", "Otras Resoluciones" o "Resto".</li> </ul>
<p><i>Casos Ingresados</i></p>	<p>Corresponden a requerimientos recibidos por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP)</li> <li>• Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP)</li> <li>• Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ)</li> <li>• Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP)</li> <li>• Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP)</li> <li>• Cortes Supremas NO PENALES (CSNP) Cortes Supremas PENALES (CSP)</li> </ul> <p>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia NO PENALES (ITPINP):</p> <p>Esta cifra (ITPINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPINP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p>

Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p><b>Donde:</b></p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – “incidentes” producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con posterior “auto de no admisión” – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p><b>Nota:</b> En caso que no se cuente con información de las exclusiones (precedidas por el signo menos “-”) deberá indicarse en la columna de “Observaciones” cómo se determinó esta cifra (“Casos Originales=...”).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recurso: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.</li></ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia PENALES (ITPIP)</b></p> <p>Esta cifra (ITPIP) debe desglosarse según el “motivo de ingreso”, es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p><b>Donde:</b></p> <p><i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) – Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles)</i></p> <p><b>Nota:</b> Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recurso: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de ITPIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITPINP), excluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales</p>

Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de ingresos:</p> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia PENALES JUVENILES (ITPIPJ)</b></p> <p>Esta cifra debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITPIPJ = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Querrelas (caso de acción privada que involucren a algún menor de edad) + Imputaciones (Ministerio Público, el fiscal a cargo imputa a algún menor de edad).</i></p> <p><b>Nota:</b> Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos que involucren a algún menor de edad, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recurso: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de ITPIPJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (verITPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p><b>Ingresos a tribunales de SEGUNDA instancia NO PENALES (ITSINP)</b></p> <p>Esta cifra (ITSINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITSINP = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una</i></p>

Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>causa ya en trámite –demandas admitidas con mediación externa exitosa.</p> <p><b>Nota:</b> Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de 2ª instancia), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por el tribunal".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos".</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li></ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Ingresos a tribunales de SEGUNDA instancia PENALES (ITSIP)</b></p> <p>Esta cifra (ITSIP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITSIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p><b>Donde:</b></p> <p>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles).</p> <p><b>Nota:</b> Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Se incluyen las "Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de ITSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los</p>

Campo	Descripción
<p><i>Casos Ingresados (continuación)</i></p>	<p>distinguen de la materia penal).</p> <p><b>Ingresos a cortes supremas NO PENALES (ICSNP)</b></p> <p>Esta cifra (ICSNP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSNP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p><b>Donde:</b>  <i>Casos Originales = Demandas admitidas por la corte – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p><b>Nota:</b> Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de más alta jerarquía), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por la corte".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"</li> <li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li> </ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Ingresos a cortes supremas PENALES (ICSP)</b></p> <p>Esta cifra (ICSP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p><b>Donde:</b>  <i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles).</i></p> <p><b>Nota:</b> Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Se incluyen las Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p>



Campo	Descripción
<i>Casos Ingresados</i> (continuación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de ICSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ICSP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
<i>Casos Terminados</i>	<p>Corresponden a sentencias y otras terminaciones judiciales efectuadas por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP)</li><li>• Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP)</li><li>• Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ)</li><li>• Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP)</li><li>• Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP)</li><li>• Cortes Supremas NO PENALES (CSNP)</li><li>• Cortes Supremas PENALES (CSP)</li></ul> <p><b>Términos en tribunales de PRIMERA instancia NO PENALES (TTPINP)</b></p> <p>Esta cifra (TTPINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTPINP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p>Donde:</p> $Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas).$ <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li> </ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Términos en tribunales de PRIMERA instancia PENALES (TPIP)</b></p> <p>Esta cifra (TPIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>TPIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable.</i></p> <p><b>Nota general:</b> No se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p><b>Donde:</b></p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <p><i>Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <p><i>Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</i></p> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de TTIPI, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTIPI), excluyendo los términos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de términos:</p> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Términos en tribunales de PRIMERA instancia PENALES JUVENILES (TTIPIJ)</b></p> <p>Esta cifra (TTIPIJ) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTIPIJ = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p><b>Nota general:</b> Solamente se considerarán Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad.</p> <p><b>Donde:</b></p> $Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control).$ <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de TTIPIJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p><b>Términos en tribunales de SEGUNDA instancia NO PENALES (TTSINP)</b></p> <p>Esta cifra (TTSINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: <math>TTSINP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable</math>.</p> <p><b>Nota:</b> Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas).</li></ul> <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Términos en tribunales de SEGUNDA instancia PENALES (TTSIP)</b></p> <p>Esta cifra (TTSIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: <math>TTSIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable</math></p> <p><b>Nota general:</b> (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p><b>Donde:</b></p> <p><math>Sentencias = Sentencias\ en\ etapa\ de\ juicio + Sentencias\ en\ etapa\ intermedia\ (o\ de\ control)</math></p> <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados</li></ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de TTSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>

Campo	Descripción
<b>Casos Terminados</b> (continuación)	<p><b>Términos en cortes supremas NO PENALES (TCSNP)</b></p> <p>Esta cifra (TCSNP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TCSNP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p><b>Nota:</b> Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p><b>Donde:</b></p> $Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas)$ <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Términos en cortes supremas PENALES (TCSP)</b></p> <p>Esta cifra (TCSP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TCSP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<p><b>Nota general:</b> (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p><b>Donde:</b></p> <p>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</p> <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li> </ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de TCSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TCSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
<p>Casos Pendientes</p>	<p>Casos pendientes (activos o circulante) en tribunales (CPT)</p> <p>Esta cifra (CPT) debe calcularse por instancia (1ª o 2ª Instancia y Corte Suprema) y por materia (No Penal, Penal y Penal Juvenil -cuando corresponda-), desglosándose según el "motivo de ingreso", es decir:</p>

Campo	Descripción
Casos Pendientes (continuación)	<p>CPT cuyo motivo de ingreso son Casos Originales = <i>CPT Casos Originales del período anterior + Casos Originales del período – Sentencias del período – Otras Resoluciones del período</i></p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son Recursos = <i>CPT Recursos del período anterior + Recursos del período – Resto (tipo de término asociado a Recursos) del período</i></p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son No Desglosables = <i>CPT No Desglosables del período anterior + Ingresos No Desglosables del período – Términos No Desglosables del período</i></p> <p><b>Casos particulares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos con Recurso en 1ª Instancia que paralizan el trámite: NO forman parte del CPT de 1ª Instancia. SI forman parte del CPT de 2ª Instancia.</li> <li>• Casos con Recurso en 1ª Instancia que NO paralizan el trámite: SI forman parte del CPT de 1ª y 2ª Instancia.</li> <li>• Los casos anteriores también aplican a casos con recurso en 2ª Instancia incidiendo en el CPT de Cortes Supremas.</li> </ul> <p>Cabe mencionar que los casos pendientes son de dos tipos: Casos Pendientes en trámite (activos) y Casos Pendientes inactivos. Los cuales se determinan (según convención del PLIEJ de la siguiente manera):</p> <p><i>Bases de datos que diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes que estrictamente están a la espera de que el tribunal tome algún tipo de resolución.</li> <li>• Casos Pendientes inactivos = Casos pendientes en el cual el tribunal no puede agilizar su tramitación, y que están a la espera de que un evento externo al tribunal los reactive</li> </ul> <p><i>Bases de datos que NO diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes totales - Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno</li> <li>• Casos Pendientes inactivos = Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno</li> </ul>

### Para agregar comentarios

Si se desea agregar comentarios para cada uno de los datos capturados, éstos se podrán ingresar una vez que haya sido guardada la información.

5. Hacer clic en el botón **AGREGAR** de la columna "Comentarios".



6. Ingresar la información requerida en los campos.
7. Hacer clic en el botón **Guardar**.
8. Hacer clic en el botón **Ingresar**.

### Publicación de estadística

El módulo permite publicar la información capturada, una vez que ésta haya sido publicada no podrá ser modificada o eliminada.

Para publicar la información:

1. Hacer clic en **Publicación de estadística**.

Se habilitará el módulo de publicación de periodos y datos.



2. Hacer clic en la casilla de verificación del periodo que se desea publicar
3. Hacer clic en el botón **Guardar**.





## Cambiar contraseña

El sistema permite realizar el cambio de la contraseña asignada por el administrador de usuarios.

Para cambiar la contraseña:

1. Hacer clic en [Cambiar contraseña](#). Se ingresará al módulo "Cambiar contraseña".

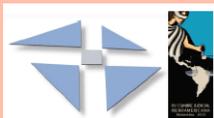
**Cambiar contraseña**

Contraseña anterior:

Contraseña Nueva:

Confirmar contraseña:

2. En los cuadros "Contraseña anterior", "Contraseña Nueva" y "Confirmar contraseña", escribir los datos que corresponda.
3. Hacer clic en el botón .





# ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

## 1 Introducción

El objetivo de realizar un análisis comparativo de las carreras judiciales de los países de Ibero América es ofrecer una descripción anual de las características de sus efectivos, así como de los jueces que ingresan y abandonan la carrera cada año. La descripción se complementa con un conjunto de indicadores sintéticos que permiten la comparación entre países. Estos indicadores son cuantitativos, pero para poderlos comprender mejor, y especialmente poder explicar algunas de las diferencias entre los países, es necesario tener un conocimiento, aunque sea somero, de cómo se estructuran y organizan las carreras judiciales. A estos efectos se ha recogido un cuestionario descriptivo en cada uno de los países, del que se ofrece un resumen en este documento. Los cuestionarios se ofrecen íntegros como anexos.

Como en todo ejercicio de recogida de datos que se realiza por primera vez nos hemos encontrado con algunos problemas, tanto de acceso a los datos de algunos países, como de disponer de codificaciones equivalentes. Por este motivo, el presente estudio, que se refiere a los datos de la carrera judicial a 1 de enero de 2009, y a las salidas e ingresos de la misma, así como las sanciones aplicadas durante 2008 hay que tomarlo como un ejercicio piloto. En los próximos años se deberá ir mejorando la calidad, existiendo, además la posibilidad de ir aplicando la dimensión temporal que permitirá hacer un seguimiento de la evolución.

## 2 Forma de ingreso.

Existe unanimidad en el requisito académico para el ingreso en la carrera judicial que es la licenciatura en derecho (Abogado o Leyes)

Las respuestas a la cuestión de si se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional han sido dispares. No es necesario, al menos para la forma ordinaria de acceso, en Costa Rica, España, México y República Dominicana. En Paraguay se considera como un mérito, no un requisito, dentro del proceso de selección. Si es un requisito en Guatemala, Nicaragua (aunque no se establece el plazo mínimo de práctica profesional requerida) y en Chile, donde la práctica se ha debido realizar en la Corporación de Asistencia Judicial.

Tabla nº 1

	Mérito	Requisito
Costa Rica		
Chile		x
España		
Guatemala		x
Honduras		
México		
Nicaragua		x
Paraguay	x	
Rep. Dominicana		



Respecto a la exigencia de haber realizado un curso de formación como requisito para acceder al proceso de selección, no se requiere este curso en Costa Rica, Chile, España, Guatemala, Honduras, México (donde sólo para la promoción a juez de los secretarios se exige un curso previo a las pruebas selectivas), Nicaragua y República Dominicana. En Paraguay el haber realizado el curso en la Escuela Judicial es un mérito.

La siguiente tabla nos muestra la preferencia de los países encuestados respecto a la exigencia de un curso específico preparatorio para el ingreso en la carrera judicial.

Tabla nº 2

Curso específico preparatorio	
Costa Rica	No
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	No
México	No
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

Respecto a la forma en que se materializa el proceso de selección, en España, Nicaragua y República Dominicana se utiliza el concurso oposición, mientras que en los demás países es una combinación de concurso oposición y examen/oposición.

Tabla nº 3

Proceso de selección	
Costa Rica	Combinación concurso oposición y examen oposición
Chile	Combinación concurso oposición y examen oposición
España	Concurso oposición
Guatemala	Combinación concurso oposición y examen oposición
Honduras	Combinación concurso oposición y examen oposición
México	Combinación concurso oposición y examen oposición
Nicaragua	Concurso oposición
Paraguay	Combinación concurso oposición y examen oposición
Rep. Dominicana	Concurso oposición

La utilización de pruebas de carácter psicotécnico o psicológico durante el proceso de selección de jueces se produce en Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Paraguay y República Dominicana. No se utilizan en España, Nicaragua y México.



Tabla nº 4

Utiliza pruebas psicológicas/psicotécnicas en la selección	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	Si
México	No
Nicaragua	No
Paraguay	Si
Rep. Dominicana	Si

Otra de las cuestiones abordadas era si el proceso selectivo incluía la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo y estas fueron las respuestas:

Tabla nº 5

Curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo	
Costa Rica	No
Chile	Si
España	Si
Guatemala	Si
Honduras	Si
México	Si
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	Si

En todos los países en los que se realiza el curso de formación este se realiza en la Escuela Judicial (o Academia Judicial en Chile).

Refiriéndose al Organismo o Instancia encargado del proceso selectivo, la mayoría de los encuestados ha respondido que se trata de un Tribunal o Comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial. Sólo en Paraguay es el Consejo de la Magistratura el que realiza la selección y en Costa Rica es la Sección Administrativa de la Carrera Judicial la que lo lleva a cabo. A continuación, y a la pregunta de quién depende dicha Instancia o Tribunal las respuestas se han inclinado mayoritariamente por un organismo que con parecidas nomenclaturas se corresponde con el Consejo del Poder Judicial.

El nombramiento de los Jueces y Juezas que superan la fase selectiva se hace mayoritariamente por la Corte Suprema, destacando Chile, donde es el Presidente de la República el que hace el nombramiento.



Tabla nº 6

	Presidente Nación	Corte Suprema	Consejo Poder Judicial	Otro
Costa Rica		X	X	
Chile	X			
España			X	
Guatemala		X		
Honduras		X		
México			X	
Nicaragua		X		
Paraguay		X		
Rep. Dominicana		X		

(En México los Ministros seleccionan a sus Secretarios de Estudio y Cuenta, los Magistrados y Jueces federales a sus actuarios y secretarios. Los Jueces y Magistrados federales son designados por el Consejo de la Judicatura Federal)

En varios países esta habilitada la posibilidad de que, al margen del procedimiento ordinario de selección, juristas con amplia experiencia profesional puedan acceder a la condición de juez, incluido en algunos casos la de magistrado de la Corte Suprema, por un procedimiento específico de selección. En otros países, como Paraguay que no tienen carrera judicial, este es realmente el procedimiento de ingreso.

Tabla nº 7

Otros profesionales del derecho pueden acceder a la carrera judicial	
Costa Rica	No
Chile	No
España	Si
Guatemala	No
Honduras	Si
México	Si
Nicaragua	Si
Paraguay	Si
Rep. Dominicana	Si

En lo relativo a si existe una lista o bolsa de jueces o juezas sustitutos, no pertenecientes a la carrera judicial, que cubran puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria, la respuesta mayoritaria ha sido negativa con la excepción de Costa Rica, Chile, España y Honduras.



Tabla nº 8

Existe una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria	
Costa Rica	SI
Chile	SI
España	SI
Guatemala	No
Honduras	SI
México	No (*)
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(\*) El caso de México es especial, pues existe un procedimiento para, en caso de vacante del juez, habilitar al secretario a ejercer su función.

Abundando en este aspecto, y a la pregunta de si existe algún Juzgado en el que pueden prestar servicios jueces o juezas legos o no profesionales, estas fueron las respuestas:

Tabla nº 9

Existencia de juzgados servidos por jueces legos o no profesionales	
Costa Rica	No
Chile	No
España	SI*
Guatemala	SI**
Honduras	No
México	SI***
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(\*) Juzgados de Paz.

(\*\*) Juzgados de Paz comunitarios.

(\*\*\*) Asuntos menores que no implican el seguimiento de un procedimiento judicial.

Refiriéndonos ahora a los tipos de jueces y juezas existentes en cada País y el tipo de juzgado o tribunal que sirven cada uno de ellos, la casuística ha sido muy amplia y remitimos su consulta al anexo final. En líneas generales podemos destacar tres tipos de Jueces: los de Primera



Instancia, los Magistrados o Ministros de las Cortes u órganos de Apelación y los Magistrados del Tribunal Supremo o Corte Suprema.

También es amplia la lista de juzgados que atienden dichos jueces o juezas pero se encuentran grandes coincidencias en los tipos de jurisdicción: penal, civil, social (del trabajo o laboral), mercantil, de menores, etc.

### 3 Ascensos/Promoción profesional.

Como complemento a la descripción de la forma de ingreso, se ha recabado información sobre la forma de ascenso o promoción.

La primera de las cuestiones con las que arrancaba este bloque era el Órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas y la respuesta ha sido muy diversa dependiendo de cada País. La opción mayoritaria parece corresponderse con el Consejo del Poder Judicial y la Corte Suprema, pero existen otras opciones como Chile en el que el Poder Judicial propone y el Poder Ejecutivo nombra. En el caso de México existen diversas instancias al margen del Consejo de la Judicatura Federal. Paraguay no contempla este supuesto al tener pendiente la regulación de la carrera judicial.

Tabla nº 10

Órgano encargado de la promoción de los jueces	
Costa Rica	Consejo de la Judicatura
Chile	Poder Judicial propone, Ejecutivo elige
España	Consejo general del Poder Judicial
Guatemala	Consejo Carrera Judicial
Honduras	Comisión Selección de Personal
México	Consejo Judicatura Federal (*)
Nicaragua	Corte Suprema
Paraguay	no hay carrera Judicial
Rep. Dominicana	Corte Suprema

(\*) Para los jueces federales. En los demás casos actúan los Consejos de Judicatura Local o los Presidentes Municipales.

Se cuestiono a los países por el carácter que tiene el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior, obteniéndose las siguientes respuestas:



Tabla nº 11

Carácter del ascenso de una categoría inferior a otra superior	
Costa Rica	Voluntario
Chile	Voluntario
España	Obligatorio renunciable (*)
Guatemala	Voluntario
Honduras	Voluntario
México	Voluntario
Nicaragua	Obligatorio e Irrenunciable
Paraguay	Voluntario
Rep. Dominicana	Voluntario

(\*) Para el ascenso de Juez a Magistrado. El ascenso a magistrado del Supremo es voluntario

El procedimiento utilizado para la promoción es bastante dispar. La antigüedad suele ser un factor muy importante. En Costa Rica se emplea el Concurso, al igual que en México. En España es el utilizado, salvo determinadas plazas a las que se accede por oposición entre especialistas, o las del Supremo, al que se accede por Concurso. En Guatemala y Honduras se utiliza la antigüedad y exámenes. En Nicaragua y República Dominicana se evalúa la antigüedad, cumplimiento de objetivos, cursos recibidos y evaluaciones. El procedimiento de Chile utiliza además el currículo y los permisos solicitados.

En lo que respecta a la cuestión de cuál era la forma de adjudicar las plazas una vez superada la fase de ascenso, los países se dividen entre los que aplican una adjudicación directa por el organismo que lleva a cabo la selección: Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana; y los que emplean el concurso: Costa Rica, Chile, España y Guatemala.

La utilización de test psicológicos a lo largo de la carrera profesional de los jueces y juezas solo se da en México, que los hace anualmente.

Otro aspecto que convenía conocer era si entre los aspirantes a una plaza de ascenso tenían preferencia los que estuviesen en alguna de las dos circunstancias siguientes:

- a) Los que prestasen servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- b) Los que prestasen servicio en la misma jurisdicción

Sólo en Nicaragua se tienen ambas en cuenta, mientras que en Honduras solo se considera la preferencia en función del territorio. En los demás países no son de aplicación.

Guardando relación con lo anterior se cuestionó acerca de si se utilizaban como criterios de preferencia de los aspirantes en concurso de traslado a una jurisdicción determinada, la antigüedad (Escalafón), la especialización, el haber trabajado en la misma jurisdicción pero en distinta plaza (no citado por ningún país). La mayoría considera la antigüedad y/o la



especialización. Chile menciona también una Puntuación (en base a méritos acumulados), mientras que en México se consideran el desempeño y las necesidades del servicio.

Tabla nº 12

	Antigüedad	Especialización	Puntuación
Costa Rica	X		
Chile	X	X	X
España	X	X	
Guatemala		X	
Honduras	X		
México			X
Nicaragua	X	X	
Paraguay		X	
Rep. Dominicana	X		

Otro aspecto de este bloque consistía en responder si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso y estos han sido los resultados:

Tabla nº 13

La superación de pruebas periódicas tiene compensación para la promoción	
Costa Rica	SI
Chile	SI
España	No
Guatemala	SI
Honduras	SI
México	No
Nicaragua	SI
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

